

Revistas Extranjeras

REMEDIOS ARANDA RODRÍGUEZ, EVA CANO VILÀ, MARÍA ROSARIO DÍAZ ROMERO, BEATRIZ FERNÁNDEZ GREGORACI, MARTÍN GARCÍA-RIPOLL, MARÍA PAZ GARCÍA RUBIO, CARMEN JEREZ DELGADO, JORDI RIBOT IGUALADA, ALMA RODRÍGUEZ GUITIÁN, ALBERT RUDA GONZÁLEZ, JOSEP SOLÉ FELIU, ISABEL SIERRA PÉREZ, BELÉN TRIGO GARCÍA

SUMARIO: I. *Derecho Civil*: 1. Parte general. 2. Derecho de la persona. 3. Persona jurídica. 4. Obligaciones y contratos. Responsabilidad civil. 5. Derechos reales. Derecho hipotecario. 6. Derecho de familia. 7. Derecho de sucesiones. 8. Varia.–II. *Derecho Mercantil*: 1. Parte general. Empresa. 2. Derecho de sociedades. 3. Instituciones y agentes auxiliares del tráfico. 4. Contratos mercantiles. 5. Derecho cambiario. 6. Derecho concursal.–Abreviaturas.

DERECHO CIVIL

PARTE GENERAL

ALPA, G.: «Diritto privato europeo: fonti normative e programmi di armonizzazione», *NGCC*, 2003, núm. 1, pp. 16-34.

Estudio de algunas cuestiones relativas al Derecho privado europeo: derechos fundamentales, derechos de los consumidores y relación entre la Carta Europea y la Convención; el Derecho privado europeo como instrumento de evolución de la cultura jurídica y como instrumento de formación de la experiencia profesional. (*Alma R. G.*)

ALPA, G.: «L'armonizzazione del diritto contrattuale e il progetto di codice civile europeo», *NGCC*, 2003, núm. 2, pp. 169-174.

Artículo dedicado a la promulgación del Código civil europeo: la Resolución del Parlamento Europeo de 15 de noviembre de 2001, las reacciones a la comunicación de la Comisión sobre el derecho contractual europeo y la unificación de tal derecho. (*Alma R. G.*)

BÖCKENFÖRDER, E. W.: «Menschenwürde als normative Prinzip. Die Grundrechte in der bioethischen Debatte», *JZ*, 2003, pp. 809-815.

La dignidad humana como principio normativo. Los derechos fundamentales en el debate bioético.

El artículo analiza el valor normativo del principio constitucional de dignidad de la persona en relación con los problemas generados por la Biome-

dicina y la Biotecnología, tales como la investigación con células madre, el diagnóstico preimplantacional o la clonación terapéutica. (M. P. G. R.)

BYK, C. H.: «La jurisprudence est-elle une source du droit des sciences de la vie?», *GP*, 2003, núms. 117-119, pp. 5-8.

Discusión doctrinal sobre la función de la jurisprudencia en la sociedad. (I. S. P.)

CABRILLAC, R.: «L'avenir du Code civil», *SJ*, 2004, núm. 13, I-121, pp. 547-551.

El autor se cuestiona si el Código civil francés debe o no ser reemplazado por un futuro Código civil europeo y las consecuencias de tal cambio. (R. A. R.)

CAPRIOLI, S.: «Codice (abbozzo di una voce per un dizionario di diritto privato)», *RTDPC*, 2003, núm. 2, pp. 379-393.

Reflexión acerca de la técnica de la codificación: estructura, caracteres, tipología, contenido, ámbito, naturaleza, etc. (M. R. D. R.)

CONTE, A.: «Le fonti del diritto a Hong Kong dopo il ritorno alla sovranità cinese: un paese, due sistemi giuridici», *RTDPC*, 2003, núm. 2, pp. 561-574.

Breves consideraciones sobre las fuentes del derecho y el sistema jurídico de Hong Kong, especialmente en relación al comercio internacional. (M. R. D. R.)

DE VITA, A.: «Buona fede e common law (Attrazione non fatale nella storia del contratto)», *RDC*, 2003, núm. 3, parte prima, pp. 251-270.

Observaciones de Derecho histórico en el marco del *common law*: del contrato inglés de la *common law* medieval al derecho moderno, tutela jurisdiccional, *tort* y *contract*, fundamento de la *law of contract* en la teoría clásica y en la época moderna. (M. R. D. R.)

DOGLIOTTI, M./PICCALUGA, F.: «L'art. 8 della legge sull'adozione prima e dopo la riforma del 2001», *RTDPC*, 2003, núm. 2, pp. 593-624.

Análisis de la adopción a través del artículo 8 de la ley, tras su reforma por la l. 28 marzo 2001, n. 149. Especial referencia al requisito de abandono y el derecho de asistencia legal del menor en el procedimiento. (M. R. D. R.)

FLEISCHER, H.: «Der Rechtsmißbrauch zwischen Gemeineuropäischen Privatrecht und Gemeinschaftsprivatrecht», *JZ*, 2003, pp. 865-874.

El abuso del derecho entre el Derecho privado europeo y el Derecho comunitario europeo.

El autor analiza la teoría del abuso del derecho desde sus orígenes en la doctrina francesa, su desarrollo en Alemania, su reflejo en algunos Códigos como el español y, sobre todo, el papel que juega en el Derecho privado europeo. (M. P. G. R.)

FOYER, J.: «Le Code civil est vivant. Il doit le demeurer», *SJ*, 2004, núm. 13, I-120, pp. 543-546.

Entrevista sobre el valor del Código civil francés hecha a Jean Foyer y su opinión sobre un futuro código europeo. (R. A. R.)

GANDOLFI, G.: «Per l'assetto normativo del mercato interno europeo: proposte e prospettive», *RDC*, 2003, núm. 4, parte prima, pp. 395-408.

Reflexión sobre el sistema de fuentes de la Comunidad Europea y la propuesta de elaborar una codificación progresiva. (*M. R. D. R.*)

GITTI, G.: «Le clausole d'uso come fonti del diritto», *RDC*, 2003, núm. 2, parte prima, pp. 115-126.

Notas sobre las fuentes del Derecho privado, en relación a los usos, cláusulas de uso y autonomía contractual. (*M. R. D. R.*)

GLIOZZI, E.: «Postmodernismo giuridico e giuspositivismo», *RTDPC*, 2003, núm. 3, pp. 801-827.

Revisión del problema del fundamento del derecho positivo, desde la teoría postmoderna y el positivismo. (*M. R. D. R.*)

GUCKELBERGER, A.: «Die Drittwirkung der Grundrechte», *JuS*, 2003, pp. 1151-1157.

La eficacia frente a terceros de los derechos fundamentales.

La cuestión de si y en qué medida los derechos fundamentales vinculan también en las relaciones entre sujetos privados es un tema siempre candente. Esta contribución da una panorámica general sobre las opiniones más representativas al respecto. Además muestra cómo la pregunta por los efectos *inter privatos* es tratada en el ámbito europeo-comunitario. (*M. P. G. R.*)

KRIEGK, J. F.: «Le bicentenaire du Code civil, "Peristyle de la législation française"», *GP*, 2003-2004, núm. 365-3, pp. 2-7.

Estudio sobre los antecedentes a la codificación francesa. Intención de los legisladores. Principios y fines en materia de sociedad civil, concepto de justicia. Tendencia a la internacionalización de las relaciones jurídicas. (*I. S. P.*)

LAKKIS, P.: «Die Verjährungsvereinbarung nach neuem Recht», *AcP*, núm. 6, 2003, pp. 763-785.

El nuevo § 202 BGB dispone que «1. La prescripción no puede ser acortada previamente mediante negocio jurídico en el caso de responsabilidad por dolo./ 2. La prescripción no puede ser alargada mediante negocio jurídico más allá de un plazo de treinta años desde el comienzo legal del plazo de prescripción». El modelo de esta nueva norma es el artículo 17:116 de los *Principles of European Contract Law*, si bien con algunas modificaciones. (*M. G.-R.*)

LASSERRE-KIESSOW, V.: «Le discours final de Portalis», *SJ*, 2004, núm. 13, I-122, pp. 552-557.

Reproducción de los motivos expuestos por Portalis para presentar el proyecto de código civil. Texto inédito. (*R. A. R.*)

LIPARI, N.: «Valori costituzionali e procedimento interpretativo», *RTDPC*, 2003, núm. 3, pp. 865-878.

Reflexión acerca de una relectura del Código civil a la luz de la Constitución y la necesidad de adaptar el positivismo a los valores de la jurisprudencia constitucional y ordinaria. (*M. R. D. R.*)

MOCCIA, L.: «Comparazione e studio del diritto», *RTDPC*, 2003, núm. 3, pp. 973-991.

Reflexión sobre la concepción del método comparativo de estudio del derecho como apertura al diálogo entre culturas jurídicas. El Derecho como dogmática y como práctica en aras de una ciencia jurídica europea. (*M. R. D. R.*)

MOCCIA, L.: «Dal “mercato” alla “cittadinanza”»: ovvero, dei possibili itinerari di diritto privato europeo», *RTDPC*, 2003, núm. 2, pp. 395-432.

Observaciones acerca del Derecho europeo y sus técnicas de uniformización, aunque tratado específicamente desde el derecho de la contratación en el mercado laboral. (*M. R. D. R.*)

MONTICELLI, N.: «Equità ed equity a confronto: esperienze ordinamentali di civil law e common law», *GC*, 2003, núm. 12, pp. 549-559.

Revisión de la figura de la equidad desde una perspectiva histórica y un análisis de su función en el *civil law* y *common law*. (*M. R. D. R.*)

PHILLIPSON, G.: «Transforming Breach of Confidence? Towards a Common Law Right of Privacy under the Human Rights Act», *Mod. L. Rev.*, septiembre 2003, vol. 66, núm. 5, pp. 726-758.

El artículo analiza la creación jurisprudencial de un mecanismo de protección para casos de difusión no autorizada de información personal en el *common law*. Este mecanismo resulta de la fusión del conocido *tort de breach of confidence* y la aplicación horizontal del artículo 8 de la Convención Europea de Derechos Humanos. En la práctica, los tribunales utilizan el *tort de breach of confidence* como *remedy* frente a ciertas intromisiones del derecho a la intimidad, aunque no siempre resulta eficaz. (*E. C. V.*)

PICARDI, N.: «La funzione del giudice nell'interpretazione e nell'applicazione del diritto», *GC*, 2003, núm. 9, pp. 363-370.

De nuevo, observaciones sobre la función del juez en la interpretación y aplicación del Derecho: sobre si el poder del juez es discrecional o está sometido a límites y controles. (*M. R. D. R.*)

PINGEL, I.: «La responsabilité de l'Etat pour violation du Droit communautaire par une juridiction suprême», *GP*, 2004, núms. 63-64, pp. 2 ss.

Principio y condiciones de la responsabilidad del Estado en cuestiones específicas. (*I. S. P.*)

RIVOLTA, G.: «Ricerca biotecnologica e impresa sociale», *RDC*, 2003, núm. 3, parte prima, pp. 239-250.

Reflexión sobre la relación investigación tecnológica y empresas sociales o con finalidad de utilidad social, especialmente en los casos de entidades sin ánimo de lucro. (*M. R. D. R.*)

RÜCKERT, J.: «Das Bürgerliche Gesetzbuch – ein Gesetzbuch ohne Chance», *JZ*, 2003, pp. 749-760.

El Código civil alemán. ¿Un Código sin oportunidades?

Con la vista puesta en el campo de los principios del BGB se describe en este artículo cómo el legislador, la jurisprudencia y la sociedad se han relacionado con este cuerpo legal desde 1900. (*M. P. G. R.*)

THIBIERGE, C.: «Le droit souple. (Réflexion sur les textures du droit)», *RTDC*, 2003, núm. 4, pp. 599-628.

Extensión de la discusión doctrinal internacionalista en el ámbito del derecho interno sobre la evolución del derecho y las nuevas tendencias. (*I. S. P.*)

VIDIRI, G.: «Organizzazione dell'attività agonistica, autonomia dell'ordinamento sportivo e d.l. n. 220 del 2003», *GC*, 2003, núm. 11, pp. 509-524.

Análisis de la tutela jurídica de las actividades deportivas: competencia de las federaciones deportivas nacionales y relación del ordenamiento deportivo con la legislación estatal. (*M. R. D. R.*)

VV.AA.: «La société européenne», *GP*, 2003, núm. 92-93.

Número especial sobre la influencia de la Unión Europea en Francia: repercusión en el Derecho francés y su influencia en el ámbito económico (necesidad de mayor competitividad productiva). (*I. S. P.*)

ZENATI, F.: «Mise en perspective et perspectives de la théorie du patrimoine», *RTDC*, 2003, núm. 4, pp. 667-678.

Estudio sobre la discusión doctrinal y legal sobre el concepto de patrimonio. (*I. S. P.*)

DERECHO DE LA PERSONA

AMSON, D.: «Cinéma et atteintes à la vie privée», *GP*, 2003, núms. 99-100, pp. 27-34.

Notas a la sentencia del Tribunal de París, sección 1.^a B, de 14 de noviembre de 2002, sobre atentado a la vida privada a través de la emisión de un filme biográfico sin autorización. (*I. S. P.*)

BÉCOURT, D.: «Images et vie privée: réflexions sur la proposition de loi du 16 juillet 2003», *GP*, 2003, núms. 44-45, pp. 7-10.

Estudio sobre la proposición de ley, en especial de su exposición de motivos. (*I. S. P.*)

CAMELI, S.: «In tema di diffamazione a mezzo stampa e riparazione pecuniaria—osservazione a Trib. Roma 31 ottobre 2002, e a Trib. Roma 24 settembre 2002», *GC*, 2003, núm. 9, pp. 1940-1941. (*M. R. D. R.*)

CARIUS, M.: «L'extension des conséquences de l'arrêt Bosman par le Conseil d'Etat», *GP*, 2003, núms. 134-135, pp. 10-16.

Eficacia de la norma internacional. La libre circulación de deportistas profesionales. (*I. S. P.*)

CASAMASSIMA, A.: «Il danno esistenziale nel labirinto delle norme costituzionali- nota a Trib. Torino 23 dicembre 2002», *GC*, 2003, núm. 12, pp. 2974-2979. (*M. R. D. R.*)

CASSANO, G./CATULLO, F. G.: «Intervista diffamatoria e responsabilità del giornalista ex artt. 595, 596 e 596-bis c.p.», *DFP*, 2003, núm. 4, pp. 836-864.

Configuración y límites de la responsabilidad del periodista que informa de una entrevista en la que el sujeto entrevistado hace declaraciones lesivas de la reputación de terceras personas. (*Alma R. G.*)

CINGOLANI, M./PECORA, S.: «Contributo ad una rilettura “costituzionale” del reato di maltrattamenti tra riconoscimento del danno esistenziale e fenomeno del “mobbing”», *DFP*, 2003, núm. 2, pp. 483-491.

El maltrato en el contexto familiar, un nuevo daño a la persona. (*Alma R. G.*)

D'ANGELO, G.: «La testimonianza dei minori vittime di presunti abusi in ambiente scolastico», *DFP*, 2003, núm. 4, pp. 879-914.

Artículo dedicado a la violencia sobre menores con la puesta en riesgo de la salud psicológica de tales menores. (*Alma R. G.*)

D'ARIENZO, M.: «La condizione giuridica della donna nell'Islam», *DFP*, 2003, núm. 4, pp. 943-951.

Régimen jurídico de la mujer desde una perspectiva religiosa islámica. (*Alma R. G.*)

DELPRAT, L.: «La loi du 2 janvier 2004 relative à la protection de l'enfance et le secret médical», *GP*, 2004, núms. 63-64, pp. 11-12.

Estudio de las reglas deontológicas. Las resoluciones jurisprudenciales y la evolución del régimen legal. (*I. S. P.*)

DOGLIOTTI, M./FIGONE, A.: «Diffamazione a mezzo stampa e risarcimento del danno», *DFP*, 2003, núm. 4, pp. 865-879.

Responsabilidad del periodista a causa de un delito de difamación por la divulgación de una noticia lesiva de la reputación ajena, cuando el periodista reproduce el contenido de un comunicado procedente de una agencia de prensa sin comprobar tal noticia. (*Alma R. G.*)

FAVILLI, C.: «In tema di potestà genitoria», *NLCC*, 2002, núm. 6, pp. 1091-1114.

Estudio del artículo 37-bis de la ley de 28 de marzo de 2001, núm. 149, sobre medidas de alejamiento de la residencia familiar del progenitor y del conviviente que maltrata o abusa del menor: noción de abuso y maltrato, relación con la ley de 5 de abril de 2001, núm. 154, sobre medidas contra la violencia en las relaciones familiares, técnicas procesales, intervención del defensor del menor. (*M. R. D. R.*)

FIORAVANTI, C.: «I diritti del bambino tra protezione e garanzie: l'entrata in vigore, per la Repubblica italiana, della Convenzione di Strasburgo», *NLCC*, 2002, núm. 6, pp. 561-568.

Análisis de la adaptación de la normativa de la Convención de Estrasburgo al ordenamiento interno italiano, a través de la ley 20 de marzo 2003, núm. 77, sobre los derechos del menor y su capacidad jurídica. Incidencia de la Convención de Nueva York y de la jurisprudencia de Estrasburgo. (*M. R. D. R.*)

FRACOLINI, G.: «Il dibattito sull'eutanasia tra Corte Europea e giurisprudenza interna», *DFP*, 2003, núm. 4, pp. 795-823.

Análisis del caso *Pretty*: el derecho a morir a la luz de la Convención Europea. Tratamiento inhumano y suicidio asistido. La Convención y la calidad de vida. La licitud de la eutanasia pasiva consensual. (*Alma R. G.*)

GALUPPI, G.: «L'imputabilità», *DFP*, 2003, núm. 2, pp. 431-452.

Límites de edad para la imputabilidad, madurez y capacidad de entender y querer. Factores que excluyen la capacidad de entender y querer. El objeto de la capacidad de entender y querer. (*Alma R. G.*)

GARAY, A./AWIL, E.: «Tumulte autour de la laïcité», *RDS*, 2004, núm. 4, pp. 225-229.

El Consejo de Estado ha reconocido a los alumnos el derecho a manifestar sus creencias religiosas en el interior de los centros escolares. El 17 de diciembre de 2003 el presidente de la república prohíbe los signos religiosos en las escuelas. Análisis de la decisión. (*R. A. R.*)

GRIDEL, J. P.: «L'acte éminemment personnel du mineur», *GP*, 2003, núms. 80-81, pp. 7-13.

El autor se plantea la necesidad de renovar la representación legal para dotar al menor de mayor autonomía en los actos de carácter personal. (*I. S. P.*)

ITRAC, J. M./SAOUDI, H.: «La loi de 1881 sur la liberté de la presse est-elle toujours adaptée?», *GP*, 2004, núms. 46-48, pp. 2-5.

Crítica de la legislación actual y división de la doctrina en cuanto a las soluciones a adoptar. ¿Reside la solución en la modificación de la ley? (*I. S. P.*)

MASSIP, J.: «Le juge aux affaires familiales et l'enlèvement international d'enfants», *GP*, 2004, núms. 79-80, pp. 12-14.

Notas a la sentencia de la Corte de París, sección primera, C, de 26 de junio de 2003, sobre incumplimiento de los deberes de los padres respecto de los hijos. El Convenio de La Haya de 25 de octubre de 1980. (*I. S. P.*)

MAZZONI, C. M.: «La tutela reale dell'embrione», *NGCC*, 2003, núm. 6, pp. 457-466.

Artículo dedicado a la protección jurídica del embrión: la vida antes del nacimiento, vida biológica y nacimiento jurídico, persona y sujeto de derecho. (*Alma R. G.*)

ROBERTI, M.: «Attuazione della tutela del diritto di informazione nei sistemi delle telecomunicazioni e radiotelevisivo», *NLCC*, 2002, núm. 6, pp. 1171-1185.

Comentario a la sentencia *Corte cost.*, 20 novembre 2002, n. 466, sobre recursos de los medios informativos en sistemas de telecomunicación y radio-

televisivos, en relación con la sentencia precedente núm. 420 de 1994. (*M. R. D. R.*)

SUDRE, F.: «Droit de la Convention européenne des droits de l'homme», *SJ*, 2004, núm. 5, I-107, pp. 181-186.

La integridad física y moral de la persona. El derecho a la libertad y a la seguridad. El derecho a un proceso justo y al respeto a la vida privada y familiar. Derecho al domicilio y secreto de la correspondencia. La libertad de expresión y la no discriminación. El derecho a la propiedad. (*R. A. R.*)

ZATTI, P.: «Spunti in tema di limitata capacità di fatto», *NGCC*, 2003, núm. 4, pp. 315-320.

Estudio de las hipótesis en que existe una capacidad de hecho limitada. (*Alma R. G.*)

ZIRONI, S.: «Privacy e reti telematiche», *Dir. Aut.*, 2003, núm. 3, pp. 424-471.

Protección del derecho a la intimidad ante el tratamiento de los datos personales operado a través de la Red. (*Alma R. G.*)

PERSONA JURÍDICA

MUSCHELER, K.: «Stiftung und Gemeinwohlgefährdung», *NJW*, 2003, pp. 3161-3166.

Fundación y peligro para el bien común.

En el año 2002 entró en vigor la reforma del derecho de fundaciones en Alemania. Uno de los conceptos centrales de esta reforma es la puesta en peligro del bien común (*Gefährdung des Gemeinwohls*). El autor del artículo trata de mostrar lo desacertado de ese concepto. (*M. P. G. R.*)

NONNE, L.: «Note in tema di patrimoni destinati ad uno scopo non lucrativo», *RTDPC*, 2003, núm. 4, pp. 1299-1330.

Notas sobre los diferentes tipos de patrimonios fiduciarios destinados a una finalidad no lucrativa, y los efectos o consecuencias jurídicas de la transformación o extinción de la entidad o persona jurídica a la que han sido confiados o donados dichos bienes. (*M. R. D. R.*)

OBLIGACIONES Y CONTRATOS. RESPONSABILIDAD CIVIL

ABOUKRAT, G.: «Course d'obstacles dans la procédure d'arbitrage», *GP*, 2004, núms. 53-55, pp. 2 ss.

Dificultades para la puesta en marcha del procedimiento de arbitraje interno e internacional. (*I. S. P.*)

AGOSTINELLI, B.: «Sulla risarcibilità dei danni riflessi al congiunto del macroleso», *Rass. Dir. Civ.*, 2003-I y II, pp. 460-473.

Comentario de la sentencia de la *Corte di Cassazione* de 2 de febrero de 2001, núm. 1516, que considera indemnizable el daño sufrido por el cónyuge de la víctima de un accidente de tráfico, concretado en la renuncia a su actividad laboral para la asistencia a la víctima. (B. F. G.)

AGOSTINIS, B.: «La vendita forzata di un bene “difforme”», *Rass. Dir. Civ.*, 2003-I y II, pp. 1 a 26.

Análisis de las ventas forzosas desde la perspectiva de la tutela del adjudicatario cuando el bien no cuenta con las cualidades esenciales en él presupuestas y en casos de *aliud pro alio*. La autora pone de relieve la falta de armonización existente entre los artículos 1497 del *Codice Civile*, aplicable a las ventas voluntarias, y 2922 del *Codice Civile*, relativo a las ventas forzosas. Se hace también referencia a las consecuencias en este ámbito de la transposición de la Directiva 1999/44 relativa a la garantía en la venta de los bienes de consumo. (B. F. G.)

ALBERTINI, J. A.: «Les mots qui vous engagent ...», *RDS*, 2004, núm. 4, pp. 230-232.

Estudio sobre el momento de la formación del contrato. Respuesta clásica y nuevas aportaciones. (R. A. R.)

ALESSANDRINI, M.: «Profili critici della promessa del fatto del terzo», *NGCC*, 2003, núm. 4, pp. 327-336.

Algunas cuestiones sobre la promesa del hecho de tercero: naturaleza jurídica, estructura y contenido, forma y capacidad del tercero, figuras afines ... (Alma R. G.)

ARLEN, J./MACLEOD, W. B.: «Malpractice Liability for Physicians and Managed Care Organizations», *N. Y. Univ. L. Rev.*, 2003, vol. 78, núm. 6, pp. 1929-2006.

En los Estados Unidos la prestación de servicios médicos y sanitarios se desarrolla hoy, en más del 90% de los casos, mediante el llamado *managed care*. En esta modalidad de gestión, las compañías de seguros sanitarios ejercen un control muy estricto sobre la actividad de los médicos y del personal sanitario. Con el objetivo de mantener los costes sanitarios dentro de unos límites aceptables, las aseguradoras deciden por ejemplo si un tratamiento o una decisión terapéutica son razonables en términos de coste-beneficio. El cambio de modelo de gestión exige según los autores un modelo económico distinto al aplicado hasta ahora y que en el enjuiciamiento de las negligencias médicas se tome en consideración no sólo la actividad del médico, sino el impacto sobre ésta de las decisiones de la empresa que gestiona y controla los cuidados prescritos al paciente. (J. R. I.)

ASTONE, A.: «Tutela della persona e rapporto di lavoro: *mobbing* ed aree di danni risarcibili», *DFP*, 2003, núm. 4, pp. 1048-1114.

Comportamientos reconducibles al *mobbing*. Clases de daños resarcibles. En especial, daños biológico, biopsíquico, moral y existencial. Propuestas legislativas. (Alma R. G.)

AZZARO, A.: «Tutela del consumatore e regolazione del mercato», *GC*, 2003, núm. 6, pp. 237-269.

Análisis del artículo 1469 bis, 2 del Código civil italiano, y la noción de consumidor: ámbito de aplicación, designación de la parte débil del contrato, tutela del consumidor y reglas de mercado, contratos de masa y control de su contenido y forma, etc. (*M. R. D. R.*)

BALDASSARI, S.: «Sterilità mancata. La nascita indesiderata e la responsabilità del medico – nota a Trib. Venezia 10 settembre 2002», *GC*, 2003, núm. 11, pp. 2613-2622. (*M. R. D. R.*)

BARBANERA, R.: «In tema di responsabilità degli insegnanti statali», *NGCC*, 2003, núm. 2, pp. 273-278.

Comentario a sentencia judicial sobre responsabilidad del profesorado en colegio público por autolesiones de un alumno. (*Alma R. G.*)

BARCA, A.: «Brevi note in ordine alla nozione di consumatore», *NGCC*, 2003, núm. 5, pp. 367-381.

Aproximación al concepto jurídico de consumidor: fuentes legislativas, doctrinales y jurisprudenciales. (*Alma R. G.*)

BAROLA, V.: «Il diritto ad un giusto processo: responsabilità e profili riparatori», *NGCC*, 2003, núm. 1, pp. 138-157.

El derecho del ciudadano a una razonable duración del proceso judicial y responsabilidad de la Administración en caso de que se vulnere tal derecho. (*Alma R. G.*)

BASEDOW, J.: «Ein optionales Europäisches Vertragsgesetz – opt-in, opt-out, wozu überhaupt», *ZEuP*, núm. 1, 2004, pp. 1-4.

A principios de 2003 la Comisión Europea ha lanzado la idea, dentro de su plan para un Derecho contractual europeo, de crear unas normas jurídicas opcionales en esta materia (*vide* además STAUDENMAYER, en esta misma revista, 4/2003, en la sección *Entwicklungen*, que no se recensiona aquí). Sería un nuevo modo de facilitar la unificación europea en esta materia. El autor plantea sus dudas al respecto. (*M. G.-R.*)

BÉGUIN, J./ORTSCHEIDT, J./SERAGLINI, C. H.: «Droit de l'arbitrage», *SJ*, 2003, núm. 39, I-164, pp. 1672-1678.

El arbitraje interno y el internacional. La conciliación y la mediación. (*R. A. R.*)

BÉGUIN, J./ORTSCHEIDT, J./SERAGLINI, C. H.: «Droit de l'arbitrage», *SJ*, 2004, núm. 12, I-119, pp. 499-504.

Estudio del arbitraje en sus distintos aspectos: la convención de arbitraje; el tribunal; la instancia arbitral; la sentencia y los recursos. (*R. A. R.*)

BELLAIORE, F.: «Fondamento e operatività del divieto del patto commissorio», *Rass. Dir. Civ.*, 2003-I y II, pp. 474-494.

Comentario de la sentencia de la *Corte di Cassazione* de 23 de noviembre de 2001, número 14911 relativa a la prohibición del pacto comisorio y, en concreto, a su violación mediante el otorgamiento de un poder para la venta de un bien del deudor. La especialidad del citado caso estriba en que la sen-

tencia considera que se vulneró dicha prohibición aun cuando el poder fue concedido a un sujeto distinto del propio acreedor. (B. F. G.)

BOGGIO, L.: «Concordato con cessione di beni e sopravvenienze attive successive all'omologazione: regime legale ed autonomia privata», *RDC*, 2003, núm. 3, parte seconda, pp. 175-221.

Estudio jurisprudencial sobre acuerdos de cesión de bienes y régimen jurídico a aplicar a bienes obtenidos con posterioridad al acuerdo. Opiniones doctrinales relacionadas con la responsabilidad universal del deudor, y diferentes supuestos de obtención de bienes, herencias, separaciones patrimoniales, etc. (M. R. D. R.)

BOLONDI, E.: «Leasing finanziario e acquisto a non domino: l'utilizzatore come *adiectus solutionis causa* del concedente», *NGCC*, 2003, núm. 6, pp. 949-958.

Comentario a sentencia judicial sobre el contrato de *leasing* financiero y adquisiciones a *non domino*. (Alma R. G.)

BONNEAU, J.: «L'accès au dossier médical», *GP*, 2003, núms. 127-130, pp. 3-7.

Análisis del contenido del informe médico según el decreto núm. 2002-637 de 29 de abril de 2002. (I. S. P.)

BOU, C. H.: «Les apports de la loi du 4 mars 2002 concernant l'indemnisation des accidents médicaux», *GP*, 2003, núms. 155-156, pp. 2-10.

Tablas sistemáticas sobre las indemnizaciones por accidentes médicos. (I. S. P.)

BÜDENBENDER, U.: «Die Bedeutung der Verbrauchsgüterkaufrechtlinie für das deutsche Kaufrecht nach dem Schuldrechtreform», *ZEuP*, núm. 1, 2004, pp. 36-58.

El legislador alemán, al incorporar a su Derecho la Directiva europea sobre garantías en la venta de bienes muebles de consumo no se ha limitado a una transposición en el ámbito de estas ventas, sino que ha reformado todo el BGB en materia de compraventa, haciendo aplicable las indicaciones de la Directiva a todo tipo de compraventas. El autor se plantea entonces cuál es la interpretación que debe primar respecto de los preceptos que exceden del ámbito de la Directiva. En su opinión, argumentos derivados de la doctrina de las fuentes, del ámbito de validez de las normas, del sentido y finalidad de la norma europea, y otros, conllevan rechazar la suposición de que, en las normas que exceden el ámbito de la Directiva, haya de imponerse una interpretación conforme al Derecho europeo. La interpretación de las nuevas normas sólo se puede basar en el Derecho nacional. (M. G.-R.)

BUGADA, A.: «Nul n'est censé ignorer les méfaits du tabac», *RDS*, 2004, núm. 10, pp. 653-656.

Estudio sobre la sentencia de casación civil de 20 de noviembre de 2003 sobre ausencia de responsabilidad de la SEITA por los efectos de los cigarrillos.

llos en los fumadores con cáncer. Reflexiones sobre los problemas de salud pública. (R. A. R.)

BUGIANI, C.: «In tema di cessione dei diritti d'autore. Tipicità dei negozi di trasferimento dei diritti di utilizzazione. Causa tipica di liberalità—nota a Cass. 16 aprile 2002, n. 5461», *GC*, 2003, núm. 5, pp. 1086-1090. (M. R. D. R.)

BUSANI, A.: «La doppia alienazione immobiliare», *NGCC*, 2003, núm. 1, pp. 73-110.

Análisis exhaustivo de los problemas que plantea la doble venta de bienes inmuebles. (Alma R. G.)

CALVARI, F.: «In tema di responsabilita dello Stato per il fatto illecito dei magistrati», *NGCC*, 2003, núm. 5, pp. 780-786.

Comentario a sentencia judicial sobre responsabilidad civil del juez. (Alma R. G.)

CAMELI, S.: «In tema di diffamazione a mezzo stampa e riparazione pecuniaria—osservazione a Trib. Roma 31 ottobre 2002, e a Trib. Roma 24 settembre 2002», *GC*, 2003, núm. 9, pp. 1940-1941. (M. R. D. R.)

CAMPIONE, A.: «Danno morale e presunzione legale di responsabilità: la giurisprudenza cambia orientamento—nota a Cass. 17 maggio 2003, n. 7282», *GC*, 2003, núm. 10, pp. 2063-2066. (M. R. D. R.)

— «Il divieto di anatocismo si estende ai mutui bancari. Un primo commento—nota a Cass. 20 febbraio 2003, n. 2593», *GC*, 2003, núm. 5, pp. 931-936. (M. R. D. R.)

CANARIS, C.: «La mancata attuazione del rapporto obbligatorio: profili generali. Il nuovo diritto delle Leistungsstörungen», *RDC*, 2003, núm. 1, parte prima, pp. 19-38.

Análisis del parágrafo 275 BGB, y derecho comparado, sobre imposibilidad de cumplimiento de la obligación primaria, como supuesto de liberación del deudor, resolución contractual, y posibilidad de exigir una prestación resarcitoria. (M. R. D. R.)

CAPECCHI, M.: «Caduta da viadotto e responsabilita dell'ente gestore dell'autostrada», *NGCC*, 2003, núm. 1, pp. 115-118.

Comentario a sentencia judicial sobre daños sufridos por el usuario de una autopista. Responsabilidad del ente concesionario de la misma. (Alma R. G.)

— «Le sezioni unite penali sul nesso di causalita omissiva. Quali riflessi per la responsabilita civile del medico?», *NGCC*, 2003, núm. 2, pp. 257-264.

Comentario a sentencia penal sobre un caso de homicidio culposo de un médico respecto a un paciente, que plantea un análisis sobre el presupuesto de la relación de causalidad en el ámbito penal y civil. (Alma R. G.)

CARBONI, B.: «Sussidiarietà e diritto di preventiva escussione», *Rass. Dir. Civ.*, 2003-I y II, pp. 27-49.

Fianza. Análisis del pacto de previa excusión de los bienes del deudor. Comparación con el derecho concedido en este mismo sentido al socio de una sociedad personalista. (B. F. G.)

CARIMINI, F.: «La responsabilità contrattuale del comodatario per perimento e deterioramento della cosa», *Rass. Dir. Civ.*, 2003-I y II, pp. 50-74.

Análisis de las obligaciones del comodatario a raíz de la sentencia de la Corte di Cassazione de 6 de noviembre de 2001, núm. 13691, que amplía el ámbito objetivo de aplicación del artículo 1805 *Codice Civile*, referido a la responsabilidad del comodatario por pérdida de la cosa, al supuesto de su deterioro. (B. F. G.)

CARUSI, D.: «La rilevanza del negozio nullo e l'interpretazione sistematica dell'art. 2035 cc.», *RDC*, 2003, núm. 4, parte seconda, pp. 345-359.

Análisis del artículo 2035 del Código civil italiano sobre efectos del contrato nulo por causa ilícita. (M. R. D. R.)

CASAMASSIMA, A.: «Il danno esistenziale nel labirinto delle norme costituzionali—nota a Trib. Torino 23 dicembre 2002», *GC*, 2003, núm. 12, pp. 2974-2979. (M. R. D. R.)

CAVALLINI, C.: «Il trasferimento della clausola compromissoria», *RDC*, 2003, núm. 5, parte seconda, pp. 473-492.

Reflexiones sobre la figura de la cláusula compromisoria en relación a cesión de contratos, cesión de créditos, contratos a favor de terceros, contratos fiduciarios, etc. (M. R. D. R.)

CHINDEMI, D.: «Leasing di autovettura non immatricolata: diritti ed obblighi delle parti», *NGCC*, 2003, núm. 3, pp. 440-444.

Comentario a sentencia judicial sobre las obligaciones recíprocas de las partes en el contrato de *leasing* financiero. (Alma R. G.)

— «Il “tradimento” del coniuge non é fonte di responsabilità extracontrattuale per l' “amante”, ma puo esserlo per il coniuge infedele», *NGCC*, 2003, núm. 5, pp. 764-770.

Responsabilidad civil extracontractual por vulneración del deber conyugal de fidelidad. (Alma R. G.)

— «La prova del danno non patrimoniale da irragionevole durata del processo», *NGCC*, 2003, núm. 4, pp. 608-612.

Fundamento de un derecho del ciudadano a una duración razonable del proceso judicial. Resarcimiento del daño no patrimonial por lesión de tal derecho. (Alma R. G.)

CIAN, G.: «La riforma del BGB in materia di danno immateriale e di imputabilità dell'atto illecito», *RDC*, 2003, núm. 2, parte seconda, pp. 125-141.

Estudio de derecho comparado de los parágrafos 253, 847 y 825 del BGB y del artículo 2059 del *codice civile* italiano: resarcimiento en forma especí-

fica y resarcimiento por equivalente. La reforma alemana introducida por la Ley de 25 de julio de 2002, sobre resarcimiento de daño no patrimonial e imputabilidad. (*M. R. D. R.*)

CIAN, G.: «Significato e lineamento della riforma dello *Schuldrecht* tedesco», *RDC*, 2003, núm. 1, parte prima, pp. 1-18.

Análisis de Derecho comparado sobre el Derecho de obligaciones alemán, con especial referencia a la reforma en materia de derechos de consumidores, obligación de protección y *culpa in contrahendo*, venta internacional de bienes muebles, imposibilidad de la prestación, etc. En general, valoración de la reforma del Derecho de obligaciones alemán como posible modelo de un futuro código europeo de obligaciones y contratos. (*M. R. D. R.*)

CINQUE, M.: «Conversione del contratto nullo: rilevabilità *ex officio* e contratto contrario a norme imperative», *NGCC*, 2003, núm. 6, pp. 845-852.

Fundamento de la conversión del contrato nulo. Contrato ilegal y contrato ilícito: ¿admisión de la conversión? (*Alma R. G.*)

CLARIZIA, R.: «Il decreto legislativo sui ritardi pagamenti e l'impatto sul sistema», *NGCC*, 2003, núm. 1, pp. 57-61.

El Decreto Legislativo 9 de octubre de 2002 núm. 231, de desarrollo de la Directiva 2000/35/CE relativa a la lucha contra la morosidad en las transacciones comerciales, introduce importantes novedades a favor del acreedor. (*Alma R. G.*)

COGNOLATO, M.: «Azione contrattuale ed extracontrattuale per il risarcimento del danno da prodotto difettoso nelle "vendite a catena"», *NGCC*, 2003, núm. 2, pp. 353-358.

Pronunciamiento judicial acerca de la resolución de un contrato de compraventa de un vehículo *ex* artículo 1492 del Código civil italiano y la condena al resarcimiento por los daños derivados de un defecto de fabricación. (*Alma R. G.*)

CONCETTI, A.: «Effetti dell'invalidità del contratto principale sul contratto autonomo di garanzia», *NGCC*, 2003, núm. 3, pp. 404-406.

El régimen de las excepciones en el contrato autónomo de garantía. Efectos de la invalidez del contrato principal sobre el contrato autónomo de garantía. (*Alma R. G.*)

COSTANZA, M.: «Ancora sul danno esistenziale», *FI*, 2004, núm. 2, pp. 434-450.

Resarcimiento del daño existencial por muerte del cónyuge. (*Alma R. G.*)

D'ALFONSO, G.: «Riforma tedesca del *Mietrecht*. Raffronto con la nuova disciplina italiana delle locazioni ad uso abitativo», *Rass. Dir. Civ.*, 2003-I y II, pp. 358-432.

Análisis comparativo de las recientes reformas alemana e italiana del contrato de arrendamiento. (*B. F. G.*)

DAUTIEU, T.: «Le nouveau régime juridique applicable à la prospection directe opérée par voie électronique», *GP*, 2003, núms. 304-305, pp. 8-12.

Estudio sobre el correo electrónico y la protección del usuario según el proyecto de ley relativo a la confianza en la economía numérica. (R. A. R.)

DEL BORRELLO, G.: «Note in tema di patto di non concorrenza—nota a Cass. 19 aprile 2002, n. 5691», *GC*, 2003, núm. 5, pp. 1077-1083. (M. R. D. R.)

DELGRANGE, O./BUCCIANO, M.: «Quelques réflexions sur la force majeure en matière contractuelle», *GP*, 2004, núms. 30-31, pp. 2-4.

El concepto de fuerza mayor en la jurisprudencia francesa más reciente, necesidad de que reúna los requisitos de irresistibilidad, imprevisibilidad y exterioridad. (I. S. P.)

DELLE MONACHE, S.: «Profili dell'attuale normativa del codice civile tedesco in tema di prescrizione», *RDC*, 2003, núm. 2, parte prima, pp. 1179-1199.

Observaciones sobre las razones de la reforma del *Verjährungsrecht* en el Código civil alemán: determinación del momento de inicio y fin de la prescripción, suspensión, interrupción, intervención de la autonomía privada, efectos. (M. R. D. R.)

DE MATTEIS, R.: «La responsabilità medica per omessa diagnosi prenatale: interessi protetti e danni risarcibili», *NGCC*, 2003, núm. 4, pp. 630-638.

Responsabilidad médica en los casos de erróneo diagnóstico prenatal. (Alma R. G.)

DE MONTBRIAL, D.: «L'assurance vie et la société», *GP*, 2003, núms. 75-77, pp. 2-10.

La concepción sobre el seguro de vida a lo largo de la jurisprudencia de casación civil francesa. Análisis de sus reglas y de los servicios que presta este tipo de seguro. (I. S. P.)

DERLEDER, P./ZÄNKER, L.: «Der ungeduldige Gläubiger und das neue Leistungsstörungenrecht. Das Verhältnis von Fristsetzung, Schadensersatzverlangen und Rücktritt», *NJW*, 2777-2783.

El acreedor impaciente y el nuevo derecho del incumplimiento. La relación entre el establecimiento de un plazo, la exigencia de la indemnización de daños y el derecho de desistimiento.

El artículo analiza la repercusión del nuevo derecho del incumplimiento introducido en el BGB en el conocido tema del reconocimiento por el acreedor al deudor de un plazo adicional para cumplir, su repercusión en la demanda indemnizatoria y el derecho de desistimiento. (M. P. G. R.)

DE VITA, A.: «Buona fede e common law (Attrazione non fatale nella storia del contratto)», *RDC*, 2003, núm. 3, parte prima, pp. 251-270.

Observaciones de Derecho histórico en el marco del *common law*: del contrato inglés de la *common law* medieval al derecho moderno, tutela jurisdiccional, *tort* y *contract*, fundamento de la *law of contract* en la teoría clásica y en la época moderna. (M. R. D. R.)

DROBNIG, U.: «Present and Future of Real and Personal Security», *ERPL*, 2003, núm. 5, pp. 623-660.

Estudio de Derecho comparado sobre garantías reales y personales. (M. G.-R.)

ESPIAU ESPIAU, S.: «Unification of the European Law of Obligations and Codification of Catalan Civil Law», *ERPL*, 2003, núm. 5, pp. 677-700.

El autor trata de explicar el sentido de la codificación civil catalana en el contexto de la posible codificación del Derecho europeo de obligaciones. (M. G.-R.)

FALK, U.: «Von Titelhändelern und Erbensuchern – Die GoA-Rechtsprechung am Scheideweg», *JuS*, 9/2003, pp. 833-839.

La jurisprudencia sobre gestión de negocios sin mandato en la encrucijada. La reglamentación sobre la gestión de negocios sin mandato (§§ 677 ss. BGB) posee un considerable significado práctico. A propósito de esta ambigua figura jurídica, se observa en los últimos años una evolución en la jurisprudencia, de modo que en la actualidad la orientación seguida no resulte inequívoca. (B. T. G.)

FARKAS, F.: «Il danno da vacanza rovinata: nuove tendenze e vecchie questioni», *NGCC*, 2003, núm. 6, pp. 864-871.

Comentario a sentencia del Tribunal de Justicia CEE sobre el daño al disfrute vacacional. (Alma R. G.)

FAVILLI, C.: «La risarcibilità del danno morale da lesioni del congiunto: l'intervento dirimente delle sezioni unite», *NGCC*, 2003, núm. 5, pp. 698-709.

Reparación del daño no patrimonial a los parientes próximos del sujeto lesionado. (Alma R. G.)

FEDTKE, J.: «The Reform of German Tort Law», *ERPL*, núm. 4, 2003, pp. 485-508.

Comentario a la reforma alemana del Derecho de daños mediante la *Zweites Gesetz zur Änderung schadensersatzrechtlicher Vorschriften*, de 18 de abril de 2002. (M. G.-R.)

FREIHERR v.U.Z. FRANCKENSTEIN: «Der Verkauf alter Betriebsflächen für Zwecke des Wohnungsbaus», *NJW*, 48/2003, pp. 3445-3449.

La venta de antiguas superficies industriales para la construcción de viviendas.

El artículo presenta distintas variantes de contrato de compraventa, que permiten al vendedor participar de la plusvalía derivada de la revalorización de los terrenos por el cambio de destino. (B. T. G.)

FUSARO, A.: «Responsabilità aquiliana nei rapporti tra coniugi e tutela della personalità», *NGCC*, 2003, núm. 2, pp. 292-302.

Comentario a sentencia judicial sobre responsabilidad civil extracontractual por violación de deberes conyugales. (Alma R. G.)

FUSARO, A.: «Prevedibilità dell'insidia stradale e concorso di colpa del danneggiato», *NGCC*, 2003, núm. 5, pp. 806-813.

Responsabilidad de la Administración por los daños ocasionados por un defecto de conservación de las calles públicas y concurrencia de culpa del dañado. (*Alma R. G.*)

GABRIELLI, E.: «Il contratto e l'operazione economica», *RDC*, 2003, núm. 2, parte prima, pp. 93-114.

Reflexión sobre los nuevos horizontes del Derecho de los contratos y la relevancia del concepto de operación económica: tipificación directa o indirecta de las operaciones económicas como tipos contractuales. (*M. R. D. R.*)

— «Sulla nozione di consumatore», *RTDPC*, 2003, núm. 4, pp. 1149-1183.

Nueva reflexión sobre la contratación con consumidores, con especial consideración de la definición legislativa de consumidor contraponiéndola a la figura del adherente y al contratante profesional. (*M. R. D. R.*)

GALLI, M.: «Forma del mandato e apparenza del diritto», *Rass. Dir. Civ.*, 2002-IV, pp. 863-884.

Comentario a la sentencia de la *Corte di Cassazione*, *Sez. III*, de 9 de julio de 2001, núm. 9289. (*B. F. G.*)

GAMBARO, A.: «The Plan d'Action (*sic*) of the European Commission—A Comment», *ERPL*, núm. 6, 2003, pp. 768-781.

Se critica el llamado Plan de Acción sobre un Derecho de Contratos más Coherente, aprobado por la Comisión Europea en febrero de 2003. Se centra, sobre todo, en la cuestión del papel de las nociones legales abstractas en el establecimiento de categorías jurídicas. (*M. G.-R.*)

GANDOLFI, G.: «Il contratto a favore di terzi nel "codice europeo dei contratti"», *RTDPC*, 2003, núm. 3, pp. 993-1008.

Observaciones sobre el Código europeo de los contratos, con especial referencia a la regulación del contrato a favor de terceros. Valoración de las propuestas, las normas del proyecto y los motivos que justifican el contenido. (*M. R. D. R.*)

GARAY, A.: «La responsabilité des médecins urgentistes dans la prise en charge des enfants», *GP*, 2003, núms. 124-126, pp. 2-5.

Ausencia de especificación del régimen de responsabilidad para este supuesto. Nacimiento de modalidades particulares. (*I. S. P.*)

GATT, L.: «Onerosità e liberalità», *RDC*, 2003, núm. 6, parte prima, pp. 645-653.

Reflexión sobre la causa contractual y sus efectos: contratos con causa onerosa y efectos liberales o no lucrativos, régimen jurídico y efectos. (*M. R. D. R.*)

GHESTIN, J., y otros: «Droits des obligations», *SJ*, 2003, núms. 51-52, I-186, pp. 2235-2240.

Diversos aspectos del Derecho de contratos: formación y efectos. (R. A. R.)

GIACOBBE, E.: «Sulla responsabilità della casa di cura e sul danno morale risarcibile ai congiunti della vittima – osservazione a Cass., sez. un., 1 luglio 2002, n. 9556», *GC*, 2003, núm. 10, pp. 2204-2208. (M. R. D. R.)

GIOVA, S.: «Diritto all'abitazione e contratto di locazione tra interessi generali ed equilibri negoziali», *Rass. Dir. Civ.*, 2002-IV, pp. 687-729.

Contrato de arrendamiento. Reconstrucción temporal de la legislación sobre la materia centrandose especialmente la atención en los intentos de conciliar el interés general, concretado en el derecho a la vivienda, con la autonomía de la voluntad. (B. F. G.)

GNANI, A.: «Retroattività di effetti della risoluzione e contenuto dell'obbligo restitutorio», *NGCC*, 2003, núm. 1, pp. 15-22.

Problemática inherente a los efectos restitutorios consiguientes a la resolución negocial y, en particular, su relación con la tutela resarcitoria, así como la prevista por el Código civil para el caso de la resolución por incumplimiento. (Alma R. G.)

GOGGIOLI, A./RIDI, G.: «La legge comunitaria 2002: tutela del consumatore (art. 6), OICVM (art. 22) e contratti di garanzia finanziaria (art. 31) (artt. 6, 22 y 31 de la ley 3 febrero 2003, n.14)», *NLCC*, 2003, núm. 3, pp. 493-510.

Análisis de la normativa comunitaria en materia de defensa del consumidor, y contratos de garantía financiera: artículo 7 de la Directiva 93/13/CE, sentencia de la Corte de Justicia Europea de 24 de enero de 2002, las Directivas 01/107/CE, 01/108/CE, 02/47/CE, y 85/611/CE. (M. R. D. R.)

GORY, C.: «La loi du 30 juillet 2003 relative à la prévention des risques technologiques et naturels et à la réparation des dommages», *GP*, 2003, núms. 276-277, pp. 3-12.

La indemnización a la víctima por riesgos tecnológicos y por riesgos naturales. (R. A. R.)

GRAGNANI, A.: «Il principio di precauzione come modello di tutela dell'ambiente, dell'uomo, delle generazioni future», *RDC*, 2003, núm. 1, parte seconda, pp. 9-45.

Nueva reflexión sobre la protección jurídica frente a riesgos tecnológicos que ponen en peligro la salud y el medio ambiente. Medidas preventivas y defensivas. Necesidad de defender el principio preventivo desde la legislación y la jurisprudencia comunitarias y nacionales, tanto en materia civil como administrativa. (M. R. D. R.)

GRIMALDI, J.: «Réparation du dommage corporel: obsolescence des barèmes de capitalisation et liberté du juge», *GP*, 2003, núms. 166-168, pp. 10-16.

La tipología de los diferentes baremos de capitalización. Juicio de los baremos. (I. S. P.)

HEIDERHOFF, B.: «Vertrauen versus Vertragsfreiheit im europäischen Verbrauchervertragsrecht», *ZEuP*, 2003, núm. 4, pp. 769-788.

La autora estudia el propósito de las Directivas europeas del Derecho contractual del consumidor. En su opinión, se trata, más que de proteger a la parte *débil*, de crear un mercado común que genere confianza en los consumidores, independientemente del país donde realicen el contrato. Pero no puede haber verdadera confianza del consumidor sin respetar la libertad contractual. (*M. G.-R.*)

HILT, P.: «La date d'effet de l'accession dans les baux immobiliers. Plaidoyer pour l'accession différée», *SJ*, 2003, núm. 50, I-183, pp. 2177-2184.

Estudio sobre la determinación de la fecha de la relación arrendaticia a través de elementos objetivos. (*R. A. R.*)

HONTEBEYRIE, A.: «La responsabilité des cliniques du fait des médecins: à propos de deux solutions singulières», *RDS*, 2004, núm. 2, pp. 81-85.

La jurisprudencia de la sala civil de casación francesa relativa a la responsabilidad contractual de los médicos rompe con el derecho común de contratos y de la responsabilidad civil. (*R. A. R.*)

HOUSSEAU, S.: «Réflexions à propos de la responsabilité du vendeur non professionnel d'un immeuble», *RDImm*, 2003, núm. 5, pp. 407-414.

Estudio de los artículos 1641 ss. del Código civil francés, así como de los artículos 1792 ss. Condiciones de la responsabilidad y su régimen jurídico. (*I. S. P.*)

ICARD, J./PANSIER, F. J.: «La responsabilité de plein droit des parents du fait des enfants turbulents: la ruine annoncée des père et mère?», *GP*, 2003, núms. 89-91, pp. 20-23.

Notas a la sentencia de la Corte de Casación francesa, pleno, de 13 de diciembre de 2002, sobre responsabilidad de los padres por hechos, incluso no negligentes, de los hijos. (*I. S. P.*)

INZITARI, B.: «I patrimoni destinati ad uno specifico affare (art. 2447 bis, lettera a, c.c.)», *CI*, 2003, núm. 1, pp. 164-180.

Estudio relativo a los patrimonios destinados: la ley consiente al titular de específicos bienes o de un complejo de bienes sustraerlos a la acción ejecutiva y, por tanto, a la satisfacción de los acreedores generales, permaneciendo al mismo tiempo tales bienes destinados a la ejecución de una serie más limitada de acreedores. (*Alma R. G.*)

KATZENMEIER, C.: «Entwicklungen des Produkthaftungsrechts», *JuS*, 10/2003, pp. 943-951.

Desarrollo de la regulación sobre responsabilidad por productos.

El régimen de la responsabilidad por productos está en evolución. La contribución sistematiza los más recientes progresos de esta disciplina jurídica relevante desde el punto de vista práctico y teórico a través de la práctica de los tribunales, teniendo en cuenta la segunda ley de modificación del derecho de daños, así como las repercusiones de la ley de modernización

del derecho de obligaciones. Finalmente, se ocupa de los posibles desarrollos futuros. (B. T. G.)

KINDLER, P.: «Gli effetti della *Schuldrechtsreform* sulla mora debitoris», *RDC*, 2003, núm. 6, parte prima, pp. 691-706.

Estudio de derecho comparado sobre la reforma del derecho de obligaciones alemán, y en especial de la figura de la mora del deudor y sus efectos: intereses moratorios, responsabilidad del deudor, resarcimiento del daño por el retraso, etc. (M. R. D. R.)

KYSAR, D. A.: «The Expectations of Consumers», *Col. L. Rev.*, 2003, vol. 103, núm. 7, pp. 1700-1790.

Extenso trabajo que toma como punto de partida el rechazo de algunos tribunales norteamericanos para adoptar, como criterio de valoración de los defectos de diseño, el test de riesgo-utilidad, tal y como se define en el nuevo texto del *Restatement (Third) of Torts: Products Liability*. Siguiendo la línea marcada por esos tribunales, el autor defiende la validez del clásico criterio de las expectativas del consumidor, pero propone modificar su alcance y centrarlo en el estudio del comportamiento individual de los consumidores a la hora de evaluar el riesgo. Esa faceta, alega el autor, suele quedar fuera del más rígido test de riesgo-utilidad. El artículo, además, tiene un interés especial, porque la misma revista publica la respuesta crítica a la propuesta de Kysar, escrita por los profesores James Henderson y Aaron Twersky, que fueron los *reporters* del *Restatement (Third): Products Liability* y los principales valedores del test de riesgo-utilidad. (J. S. F.)

KOCH, J.: «§ 311 Abs. 3 BGB als Grundlage einer vertrauensrechtlichen Auskunftshaftung», *AcP*, núm. 1, 2004, pp. 59-80.

El autor comienza poniendo de relieve que, en una sociedad dominada por la división del trabajo, el suministro de información por especialistas desempeña un papel fundamental. Sin embargo, no existe un precepto específico que prevea una responsabilidad general por informaciones falsas. Por el contrario, el § 675 II dispone que «quien suministra a otro un consejo o una recomendación no está obligado a la indemnización de los daños derivados del consejo o recomendación, a salvo la responsabilidad resultante de una relación contractual, de la responsabilidad extracontractual o de otra disposición legal». El problema se plantea porque en muchos casos no hay propiamente una relación contractual. Así, p. ejemplo, cuando un Banco da información sobre un cliente a un tercero que no lo es. El *Bundesgerichtshof*, para solucionar estos problemas, se ha inclinado por hacer una interpretación amplia de lo que es un contrato. Sin embargo, tras la Ley de Modernización del Derecho de Obligaciones, de 2001, el problema se ha incluido en la regulación de la llamada *culpa in contrahendo*. El nuevo § 311.III dispone que «también puede surgir una relación obligatoria con los deberes del § 241, pf. 2, respecto de personas que no son ellas mismas partes contractuales. Tal relación obligatoria surge especialmente cuando el tercero crea confianza en especial medida y a través de ello influye considerablemente en las negociaciones o en la conclusión del contrato». (M. G.-R.)

LA SPINA, A.: «La nullità relativa degli accordi in materia di ritardi di pagamento nelle transazioni commerciali», *Rass. Dir. Civ.*, 2003-I y II, pp. 117-157.

Estudio crítico del decreto legislativo de 9 de octubre de 2002, núm. 231, por el que se transpone la Directiva 2000/35, de 29 de julio, relativa a la lucha contra los retrasos en el pago en las transacciones comerciales, referida especialmente a los contratos entre profesionales. (B. F. G.)

LA TORRE, A.: «La responsabilità di chi stipula un'assicurazione per conto altrui senza renderla nota all'interessato—osservazione a Cass. 1 aprile 2003, n. 4917», *GC*, 2003, núm. 6, pp. 1191-1192. (M. R. D. R.)

LEE, M.: «What Is a Private Nuisance», *L. Q. R.*, 2003, vol. 119, pp. 298-325.

La autora propone una nueva sistematización del ilícito conocido como *private nuisance*, con el objeto de delimitar su ámbito de aplicación tanto respecto del de *negligence* como de la regla de responsabilidad objetiva establecida en el caso *Rylands v Fletcher*. En el artículo se comentan ampliamente dos casos muy relevantes de la década de los noventa: *Cambridge Water v Eastern Counties Leather Plc* [1994] 2 A.C. 264 y *Hunter v Canary Wharf Ltd* [1997] A.C. 655. (J. R. I.)

LENOCI, V.: «Luci ed ombre della normativa europea in materia di responsabilità per danno da prodotti difettosi», *NGCC*, 2003, núm. 1, pp. 134-138.

Comentario a tres resoluciones del Tribunal de Justicia de la Comunidad Europea en materia de responsabilidad civil por productos defectuosos. (Alma R. G.)

LIACE, G.: «La responsabilità civile della banca: sulla erronea segnalazione dei crediti a *sofferenza* alla centrale dei rischi», *CI*, 2003, núm. 1, pp. 16-25.

De nuevo sobre la responsabilidad civil de las entidades bancarias, sistema basado en las normas de Derecho común. (Alma R. G.)

LIENHARD, U.: «Missbräuchliche Internet-Dialer - eine unbestellte Dienstleistung», *NJW*, 50/2003, pp. 3592-3597.

Marcación abusiva a través de Internet. Una prestación no solicitada.

La contribución analiza a partir de la jurisprudencia y de la entrada en vigor de la ley para la lucha contra el abuso de los números de tarificación adicional el problema todavía abierto de la exigencia de pago por una conexión a Internet a través de números de tarificación adicional desde el punto de vista del derecho de contratos. (B. T. G.)

LIET-VEAUX, G.: «Aggravation des désordres et responsabilité décennale des constructeurs», *SJ*, 2004, núm. 7, I-110, pp. 277-279.

Daños comunes no incluidos en la responsabilidad decenal que pueden posteriormente agravarse e incluirse en esa responsabilidad. No importa que se hayan denunciado o no en el momento de la recepción de la obra, aunque la jurisprudencia exige ciertas condiciones en su conversión. (R. A. R.)

LIGUORI, F.: «Effetto conformativo e reintegrazione in forma specifica. È possibile il risarcimento in natura per gli interessi pretensivi?», *GC*, 2003, núm. 10, pp. 463-471.

Intervención en las Jornadas de Estudio sobre «La acción resarcitoria en el proceso administrativo»: análisis del artículo 7 de la ley núm. 205 de 2000. (*M. R. D. R.*)

LÖHNIG, M./SCHÄRTL, C.: «Zur Dogmatik des § 105a BGB», *AcP*, núm. 1, 2004, pp. 25-58.

El § 105 BGB ha declarado desde su promulgación que las declaraciones de voluntad de los enfermos mentales son nulas. Sin embargo, el nuevo § 105a (introducido en 2002) dispone que «si un incapaz mayor de edad realiza un negocio de la vida diaria que puede ser cumplido con medios de escaso valor, es eficaz el contrato por él concluido a la vista de la prestación y, en la medida en que se haya previsto, la contraprestación, una vez que la prestación y la contraprestación se hayan realizado. La primera frase de este párrafo no es aplicable en el caso de peligro considerable para la persona o el patrimonio del incapaz». La norma, al centrarse en el negocio de cumplimiento, conecta el acuerdo obligacional y el real, en contra de la tradicional abstracción del negocio real en Derecho alemán. Por otra parte, la eficacia del negocio real no depende de la del obligacional, sino que, más bien, depende la eficacia del negocio obligacional de la del real. Todo ello plantea importantes problemas dogmáticos, que se intentan resolver a lo largo del trabajo. (*M. G.-R.*)

MAGNIER, V.: «Les sanctions du formalisme informatif», *SJ*, 2004, núm. 5, I-106, pp. 177-180.

Se estudia sobre la unidad y el rigor de las sanciones por incumplimiento de información al consumidor. (*R. A. R.*)

MAISTO, F.: «La logica del collegamento funzionale tra contratti nell'attuale esperienza giuridica», *Rass. Dir. Civ.*, 2003-I y II, pp. 495-509.

Comentario a la sentencia de la *Corte di Cassazione* de 23 de abril de 2001, núm. 5966, que legitima al prestamista para reclamar directamente el préstamo al vendedor del vehículo para cuya compra fue concedido el préstamo, en caso de resolución del contrato de venta. (*B. F. G.*)

MAJELLO, U.: «La patologia discreta del contratto annullabile», *RDC*, 2003, núm. 4, parte prima, pp. 329-355.

La anulabilidad como hipótesis de patología negocial: ineficacia del contrato nulo, anulabilidad del contrato, invalidez, legitimación activa para exigir la nulidad. (*M. R. D. R.*)

MARCHESSOU, A.: «L'appel en garantie du maître de l'ouvrage public et privé contre les constructeurs suite au recours en indemnisation formé par un tises», *GP*, 2003, núms. 276-277, pp. 13-20.

El recurso en garantía del promotor frente a los constructores antes de la recepción de la obra. El recurso en garantía por los daños después de la recepción. El recurso subrogatorio del promotor. (*R. A. R.*)

MARINO, R.: «Principio di solidarietà, regole contributive e disequilibri della disciplina del rilascio dell'immobile locato ad uso abitativo», *Rass. Dir. Civ.*, 2003-I y II, pp. 158-212.

A raíz de la reforma del contrato de arrendamiento operada por la Ley de 8 de mayo de 2002, núm. 2, la autora se detiene en el régimen previsto para los casos de abandono del inmueble, dedicando especial atención a los preceptos que han sido declarados inconstitucionales. (B. F. G.)

MARSICOVETERE, P./PANETTA, R.: «Alle soglie del superamento della distinzione danno-evento/danno-conseguenza attraverso la sublimazione del danno biologico e del danno morale: la Cassazione si pronuncia (e rilancia) sul caso Seveso», *NGCC*, 2003, núm. 2, pp. 213-218.

Comentario a sentencia judicial sobre el resarcimiento autónomo del daño moral, con independencia de la existencia de lesiones a la salud o al patrimonio del sujeto. (Alma R. G.)

MARUCCI, B.: «Equilibrio contrattuale: un principio nella continuità», *Rass. Dir. Civ.*, 2003-I y II, pp. 213-239.

El problema de los límites y del fundamento de la autonomía de la voluntad en relación con el desequilibrio contractual propiciado por la situación de debilidad de una de las partes. (B. F. G.)

MEOLI, B.: «Squilibrio sopravvenuto ed usura nei contratti con prestazioni monetarie», *NGCC*, 2003, núm. 1, pp. 111-128.

Artículo dedicado al fenómeno de la usura: la función sancionadora de la disciplina antiusura, la usura monetaria entre la garantía de equilibrio en los contratos y los principios de orden público y el tratamiento jurídico de la usura sobrevenida. (Alma R. G.)

MERTENS, B.: «*Culpa in contrahendo* beim zustande gekommenen Kaufvertrag nach der Schuldrechtsreform», *AcP*, núm. 6, 2003, pp. 818-854.

Tras la reforma del Derecho de obligaciones alemán, el § 311.2 y 3 contempla específicamente el problema de la llamada *culpa in contrahendo*. El autor se centra en los problemas que dicha *culpa in contrahendo* plantea en relación con una compraventa ya concluida, en especial por lo que se refiere a las garantías del comprador, la anulabilidad del contrato y los deberes de información dependientes o independientes del contrato. (M. G.-R.)

MEZGHANI, A.: «Arbitrage forcé et fondement contractuel de l'arbitrage?», *GP*, 2003, núms. 176-177, pp. 15-20.

El consentimiento en el arbitraje en materia de investigación. Los límites de la analogía. (I. S. P.)

MILLET, F.: «Le bail à nourriture ou la vie privée dans le commerce», *SJ*, 2004, núm. 11, I-116, pp. 441-445.

El carácter «necesariamente personal» de las obligaciones y del contrato y su relación con la libertad individual. (R. A. R.)

MILO, J. M.: «Combating Late Payment in Business Transactions: How a New European Directive Has Failed to Set a Substantial Minimum Standard

Regarding National Provisions on Retention of Title», *ERPL*, núm. 3, 2003, pp. 379-393.

Comentario a la Directiva 2000/35/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de junio de 2000, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales (*DOCE* 8 de agosto de 2000). Destaca el autor la novedad que supone la reserva de dominio, ya que se entra en el ámbito de los derechos reales, a la vez que se echa en falta una reflexión más profunda por parte del legislador europeo sobre este aspecto. (*M. G.-R.*)

MOLINER, M.: «Pollution atmosphérique: Analyse du droit d'émission négociable sous l'angle du droit privé», *GP*, 2003, núms. 285-287, pp. 18-23.

La autora trata de responder a dos preguntas claves: el derecho a la emisión como un bien o como un derecho. (*R. A. R.*)

MONATERI, P.: «Ripensare il contratto: verso una visione antagonista del contratto», *RDC*, 2003, núm. 4, parte prima, pp. 409-422.

Apuntes sobre la figura del contrato: la causa, naturaleza jurídica, tipos, la figura del consumidor, etc. (*M. R. D. R.*)

MONCARVALLO, F.: «Un'applicazione anomala dell'art. 1189 cod. civ.: il pagamento al rappresentante del creditore», *NGCC*, 2003, núm. 5, pp. 756-761.

Comentario a sentencia judicial acerca del efecto extintivo del pago realizado al representante del acreedor. (*Alma R. G.*)

MONTERAN, T. H.: «Le respect des clauses contractuelles de médiation», *GP*, 2003, núms. 89-91, pp. 8-12.

Concepto de mediación y su fin. Disputa sobre la posibilidad de que la mediación pueda ser obligatoria o facultativa. Sanción eficaz frente a la violación de las cláusulas de mediación. (*I. S. P.*)

MONTICELLI, M.: «Responsabilità civile e perdita di chance: breve storia di una lesione (in)visibile», *NGCC*, 2003, núm. 6, pp. 873-878.

Comentario a sentencia judicial sobre la pérdida de oportunidad, categoría entre el daño emergente y el lucro cesante. (*Alma R. G.*)

MORLOTTI, L.: «Vacanza rovinata e pretesa risarcibilità del danno esistenziale in aggiunta al danno biologico temporaneo», *NGCC*, 2003, núm. 6, pp. 856-860.

Resarcimiento del daño existencial consistente en la pérdida del disfrute vacacional. (*Alma R. G.*)

MOSCATI, E.: «I rimedi contrattuali a favore dei terzi», *RDC*, 2003, núm. 4, parte prima, pp. 357-393.

Estudio de Derecho comparado sobre los efectos del contrato celebrado a favor de tercero: la doctrina francesa de la categoría de tercero, el *Contract Act* inglés de 1999 y los Principios del Derecho europeo de los

contratos, el *Vertrag mit Schutzwirkung für Dritte*, perjuicio del tercero por ejecución inexacta del contrato, responsabilidad civil en interés del tercero, etc. (M. R. D. R.)

MOTTOLA, M. R.: «Il mobbing ed i conflitti d'ufficio: presupposti per il diritto al risarcimento del danno», *NGCC*, 2003, núm. 6, pp. 941-945.

Derecho al resarcimiento en los supuestos de *mobbing*. (Alma R. G.)

NARDI, S.: «Datio in solutum e legato», *GC*, 2003, núm. 9, pp. 371-383.

Observaciones sobre la figura del legado de *datio in solutum* para cumplir con el pago de un crédito del testador: legado de débito y liberalidad. Soluciones de la doctrina y de la jurisprudencia. Tesis del autor. (M. R. D. R.)

NATALI, L. C.: «Cuestionone dell'azienda e successione nel contratto di locazione non abitativa: natura ed effetti dell'opposizione del locatore», *NGCC*, 2003, núm. 5, pp. 732-744.

Comentario a sentencia judicial relativa a la naturaleza jurídica de la cesión del arrendamiento y sucesión contractual *ex lege*. (Alma R. G.)

NAVARRETTA, E.: «Non è solo esistenziale il danno da errore giudiziario: il caso Barilla e il processo kafkiano», *NGCC*, 2003, núm. 4, pp. 506-513.

Comentario a sentencia judicial relativa al resarcimiento del daño por error judicial. (Alma R. G.)

NOTE: «Specific Performance – a Regular Remedy for Consumers?», *L.Q.R.*, 2003, vol. 119, pp. 541-544.

Destaca algunas innovaciones que la Directiva 1999/44/CE, de 25 de mayo de 1999, sobre determinados aspectos de la venta y las garantías de los bienes de consumo, ha obligado a introducir en el Derecho británico en materia de contrato de compraventa. En particular, el autor destaca dos que califica de revolucionarias: que el Juez pueda condenar al deudor a cumplir en especie una compraventa de bienes ordinarios que están disponibles de otros vendedores y que pueda obligarle a reparar los bienes que entregó. (A. R. G.)

PACE, V.: «La responsabilità civile del notaio per omesse visure ipotecarie», *NGCC*, 2003, núm. 5, pp. 736-753.

Comentario a sentencia judicial acerca de la responsabilidad civil del notario. (Alma R. G.)

PALAZZO, A.: «Provenienze donative, successivi trasferimenti e tecniche di tutela degli interessi», *RDC*, 2003, núm. 3, parte prima, pp. 317-327.

Observaciones sobre diversos problemas relacionados con donaciones sujetas a reducción por lesionar la cuota legitimaria de los herederos forzosos, y enajenaciones de dichos bienes por los donatarios. Tutela de los intereses de los legitimarios. (M. R. D. R.)

PARACAMPO, M. T.: «La direttiva 2002/65/CE sulla commercializzazione a distanza di servizi finanziari e la tutela del consumatore», *NGCC*, 2003, núm. 5, pp. 382-428.

Diversas cuestiones sobre la Directiva 2002/65/CE, relativa a comercio a distancia de servicios financieros a consumidores: ámbito de aplicación,

concepto de servicios financieros, la información al consumidor y el desistimiento de este último. (*Alma R. G.*)

PARDOLESI, P.: «Rimedi all'inadempimento contrattuale: un ruolo per il disgorgement?», *RDC*, 2003, núm. 6, parte prima, pp. 717-759.

Observaciones sobre la figura del *disgorgement* y el enriquecimiento por hecho ilícito, su configuración como remedio resarcitorio ante incumplimientos contractuales. (*M. R. D. R.*)

PASQUINELLI, C.: «Il danno non patrimoniale: un nuovo contributo della giurisprudenza di merito», *NGCC*, 2003, núm. 5, pp. 715-723.

Reflexión sobre la categoría del daño no patrimonial y sobre la función que esta categoría ha de asumir en el sistema de responsabilidad civil. (*Alma R. G.*)

PENNASILICO, M.: «La regola ermeneutica di conservazione nei "Principi di diritto europeo dei contratti"», *Rass. Dir. Civ.*, 2003-I y II, pp. 268-287.

A partir del artículo 5:106 PECL, y teniendo en cuenta igualmente el artículo 1367 *Codice Civile*, el autor se detiene en la posible solución de dos cuestiones relacionadas con el principio de conservación de los contratos: si dicho principio se limita al ámbito hermenéutico o si se extiende también al de la validez y eficacia del acto y si, en caso de optarse por esto último, se persigue el máximo efecto útil o sólo algún efecto. (*B. F. G.*)

PERCHINUNNO, R.: «Il notaio tra contratto e mercato (le prospettive comunitarie)», *CI*, 2003, núm. 1, pp. 131-148.

El debate acerca de la unificación del Derecho de los contratos y el principio de subsidiariedad. En especial, las opciones metodológicas: el problema de la unificación de las reglas y el papel del notario. (*Alma R. G.*)

PÉRIER, M.: «Le secret médical à l'épreuve de la loyauté contractuelle en assurances de personne: un tournant décisif?», *GP*, 2003, núms. 201-203, pp. 2-6.

Origen y naturaleza del secreto médico. El orden judicial civil y penal del secreto médico. La renuncia anticipada al secreto. (*I. S. P.*)

PERRUCHOT-TRIBOULET, V.: «L'indu à trois», *RTDC*, 2003, núm. 3, pp. 427-446.

El cobro de lo indebido y su complejidad ante la aparición de otros sujetos. El papel de los distintos sujetos implicados. (*I. S. P.*)

PICKER, E.: «Schuldrechtsreform und Privatautonomie. Zur Neuregelung der Schuldnerpflichten bei zufallsbedingter Leistungsstörung nach § 275 Abs.2 und § 313 BGB», *JZ*, pp. 1035-1048.

Reforma del Derecho de obligaciones y autonomía privada. Las nuevas normas sobre la responsabilidad del deudor por incumplimiento de los §§ 275.2 y 313 BGB.

A juicio del autor, los dos preceptos citados en el título, fruto de la profunda modificación del BGB en materia de obligaciones operada recientemente, suponen la práctica supresión de la autonomía privada en el reparto de los riesgos. (*M. P. G. R.*)

PIZZOFERRATO, A.: «Danno esistenziale da demansionamento e da *mobbing*: il dado è ormai tratto», *NGCC*, 2003, núm. 4, pp. 529-536.

Comentario a sentencia judicial sobre daños personales en el ámbito laboral. (*Alma R. G.*)

PONSEILLE, A.: «Le sort de la condition de cohabitation dans la responsabilité civile des père et mère du fait dommageable de leur enfant mineur», *RTDC*, 2003, núm. 4, pp. 645-666.

La cohabitación con condición de la responsabilidad civil de los padres frente a los hechos dañosos de los hijos. Crítica a tal requisito. (*I. S. P.*)

POZZO, B.: «Harmonisation of European Contract Law and the Need of Creating a Common Terminology», *ERPL*, 2003, núm. 6, pp. 754-767.

La armonización del Derecho contractual europeo y la necesidad de crear una terminología común. La autora se centra especialmente en el concepto de contrato, vicios del consentimiento, la ruptura del vínculo contractual y el impacto de las Directivas europeas. (*M. G.-R.*)

PUURUNEN, T.: «Choice of Law in European Business-To-Consumer Electronic Commerce—A Trail Out of a Political Impasse», *ZEuP*, 2003, núm. 4, pp. 789-816.

El artículo estudia en qué medida las normas sobre Derecho aplicable en los distintos países de la Unión Europea se acomodan al comercio electrónico, centrándose especialmente en la Convención de Roma sobre Ley aplicable a las obligaciones contractuales y en el Derecho comunitario en general. (*M. G.-R.*)

RABY, S.: «Les cautions et la mise en oeuvre de l'article 2037 du code civil», *GP*, 2004, núms. 53-55, pp. 19-22.

Notas a la sentencia de la corte de casación comercial de 14 de enero de 2004 sobre extinción y pérdida de garantías en el contrato de obra cuando se cede un crédito del subcontratante. (*I. S. P.*)

— «Retour sur le sort de la caution en cas de vente de l'immeuble loué», *GP*, 2004, núms. 81-83, pp. 12-15.

Notas a la sentencia de la corte de casación mercantil de 3 de diciembre de 2003 sobre venta de inmueble alquilado y extensión de la fianza. (*I. S. P.*)

REIM, U.: «Der Ersatz vergeblicher Aufwendungen nach § 284 BGB», *NJW*, 51/2003, pp. 3662-3667.

Indemnización de gastos inútiles conforme al § 284 BGB.

La presente contribución trata de aclarar las cuestiones controvertidas de la nueva regulación, como, por ejemplo, si el § 284 puede servir de fundamento de una pretensión, o qué gastos del acreedor sean en general indemnizables. (*B. T. G.*)

RICCIO, A.: «Ancora sulla usurarietà sopravvenuta», *CI*, 2003, núm. 1, pp. 11-15.

Artículo relativo a la usura sobrevenida de la prestación. (*Alma R. G.*)

RICHTER, G.: «La donazione nella famiglia di fatto», *RDC*, 2003, núm. 2, parte seconda, pp. 143-161.

Reflexión sobre el efecto jurídico en las parejas de hecho de las donaciones realizadas entre los convivientes, y su relación con las contribuciones al mantenimiento de la economía familiar y cumplimiento de obligaciones naturales. Valoración de la legislación francesa sobre pactos de convivencia y el proyecto de ley italiana. (*M. R. D. R.*)

ROBERT, J. A./REGNIAULT, A.: «Les effets indésirables des médicaments: information et responsabilités», *RDS*, 2004, núm. 8, pp. 510-516.

Búsqueda de responsabilidad de los daños causados por efectos no deseados de los medicamentos. La información sobre esos efectos en la base de la responsabilidad. (*R. A. R.*)

ROCCHI, A.: «Il regime prescizionale nell'ipotesi di danno per mancato godimento del riposo settimanale—nota a Cass. 7 marzo 2002, n. 3298», *GC*, 2003, núm. 4, pp. 782-784. (*M. R. D. R.*)

RUSSO, E.: «La nuova disciplina dei ritardi di pagamento nelle transazioni commerciali», *CI*, 2003, núm. 1, pp. 445-506.

Estudio del Decreto Legislativo italiano de 9 de octubre de 2002, núm. 231, referido a los retrasos en el pago en las transacciones comerciales. (*Alma R. G.*)

SABBATELLI, I.: «R.c. Auto: rimborsi e tutela dei consumatori», *NGCC*, 2003, núm. 5, pp. 684-688.

Qué tutela ofrece al consumidor la normativa reguladora de la competencia desleal. (*Alma R. G.*)

SAGNA, A.: «Fallimento, domanda ex art. 2932 c.c. in sede di gravame e sorte dei rapporti in caso di scioglimento del curatore dal contratto preliminare—nota a Cass. 29 gennaio 2002, n. 1063», *GC*, 2003, núm. 11, pp. 2565-2575. (*M. R. D. R.*)

SAUPHANOR-BROUILLAUD, N., y otros: «Droit des obligations», *SJ*, 2003, núm. 42, I-170, pp. 1823-1828.

La formación y los efectos del contrato. (*R. A. R.*)

SCALISI, V.: «Invalidità e inefficacia. Modalità assiologiche della negoziabilità», *RDC*, 2003, núm. 2, parte prima, pp. 201-217.

Estudio de la doctrina de la nulidad y sus efectos. (*M. R. D. R.*)

SCHÄFTER, C.: «Vertragsschluß unter Einbeziehung von Allgemeinen Geschäftsbedingungen gegenüber Fremdmuttersprachen», *JZ*, 2003, pp. 879-883.

Celebración del contrato a través de la inclusión de condiciones generales en lengua extranjera.

El artículo se ocupa de un ejemplo de la problemática lingüística que plantea la regulación de las condiciones generales, el significado del nuevo § 305 Abs 2. Nr. 2 BGB y el nuevo deber de transparencia en los contratos

con consumidores. Además, plantea una interesante discusión dogmática sobre la discutida figura de la «lengua del contrato». (M. P. G. R.)

SCHROETER, U. G.: «Die Anwendbarkeit des UN-Kaufrechts auf grenzüberschreitende Versteigerungen und Internet-Auktionen», *ZEuP*, núm. 1, 2004, pp. 20-35.

La aplicabilidad del Derecho de compraventa de Naciones Unidas a las ejecuciones y subastas de carácter transfronterizo en la red. (M. G.-R.)

SCHULTE-BRAUCKS, R./ONGENA, S.: «The Late Payment Directive—a step towards an emerging European Private Law?», *ERPL*, 2003, núm. 4, pp. 519-544.

Otro comentario a la Directiva 2000/35/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de junio de 2000, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales (DOCE 8 de agosto de 2000). Destacan los autores que la *lex rei sitae* ya no será de aplicación a los bienes muebles, sino la *lex contractus* o, en su defecto, la ley del país de origen del vendedor. (M. G.-R.)

SCHWARTZ, A./SCOTT, R. E.: «Contract Theory and the Limits of Contract Law», *Yale L. J.*, 2003, vol. 113, núm. 3, pp. 541-619.

Después de asumir que la doctrina actual carece de una teoría del contrato satisfactoria, los autores proponen una que a su juicio sí lo es, basada en argumentos económicos. Para ello toman como punto de partida los contratos comerciales entre empresas. A su juicio, el papel clave del Estado consiste en intervenir para hacer que los contratos se cumplan, lo que deja a la aprobación de normas de Derecho dispositivo en un discreto segundo plano. Estas normas son, añaden, generalmente ineficientes, lo que obliga a los contratantes a soportar mayores costes de contratación simplemente para excluir que aquéllas se apliquen. (A. R. G.)

SEBASTIO, A.: «Una morte annunciata: chi paga?», *NGCC*, 2003, núm. 5, pp. 793-799.

Comentario a sentencia judicial relativo a la responsabilidad por daño existencial originado por erróneo tratamiento terapéutico. (Alma R. G.)

SICCHIERO, G.: «Il riconoscimento di aver trattato specificamente una clausola vessatoria», *CI*, 2003, núm. 1, pp. 1-10.

Interpretación del artículo 1469 del Código civil italiano, por el que no es abusiva la cláusula objeto de una específica regulación por las partes. (Alma R. G.)

— «Tramonto della causa del contratto?», *CI*, 2003, núm. 1, pp. 100-130.

La causa del contrato en los principios UNIDROIT y en los proyectos de Codificación europea. La causa en el Código civil. (Alma R. G.)

— «L'interpretazione del contratto ed il principio *nemo contra factum proprium venire potest*», *CI*, 2003, núm. 2, pp. 507-519.

Artículo dedicado a la interpretación de los contratos a la luz de las reglas de la buena fe y de la equidad. (Alma R. G.)

SORRENTINO, F.: «La disciplina sulle firme elettroniche: ultimo tasello? (d.p.r. 7 aprile 2003, n. 137)», *NLCC*, 2003, núms. 4-5, pp. 801-817.

Estudio de la figura de la firma electrónica y su regulación: definición, titular, tipos, certificación de la firma, entidades de certificación, requisitos de fiabilidad, organización, técnica y financiación, etc. (*M. R. D. R.*)

STAPLETON, J.: «Cause-In-Fact and the Scope of Liability for Consequences», *L. Q. R.*, 2003, vol. 119, pp. 388-425.

Incide en la necesidad de distinguir entre la vertiente fáctica de la causalidad, que trata de resolver si el demandado tuvo que ver históricamente con el hecho de que el demandante sufriese un daño resarcible, y su vertiente normativa, consistente en determinar si la consecuencia del acto ilícito por el que se reclama debe considerarse imputable objetivamente al demandado (cuestión conocida como *scope of liability*). Partiendo de esta distinción, y en un intento de clarificar la terminología al uso, la autora trata de analizar las diversas cuestiones que la causalidad plantea en el Derecho de la responsabilidad civil. (*A. R. G.*)

STAUDENMAYER, D.: «Un instrument optionnel en droit européen des contrats?», *RTDC*, 2003, núm. 4, pp. 629-644.

Estudio sobre el plan de acción europeo de los contratos donde se tiende a su mejora. Establecimiento y utilización de un cuadro común de referencia. (*I. S. P.*)

STEINLÉ-FEUERBACH, M. F.: «La nouvelle obligation d'information sur les risques technologiques et naturels en matière de transaction immobilière. Article 77 de la loi n.º 2003-699 du 30 juillet 2003», *SJ*, 2003, núms. 43-44, I-171, pp. 1861-1864.

El propietario del inmueble como deudor de una nueva obligación de información en las transacciones inmobiliarias. El adquirente y el arrendatario como beneficiarios de la información. (*R. A. R.*)

STOPPEL, J.: «Der Ersatz frustrierter Aufwendungen nach § 284 BGB», *AcP*, 2004, núm. 1, pp. 81-114.

El nuevo § 284, tras la modernización del Derecho de obligaciones, permite al acreedor que, frente al incumplimiento de la obligación, ha optado por la indemnización de daños, que, en vez de computarlos éstos normalmente, solicite la indemnización de los gastos realizados en la confianza del cumplimiento de la obligación, salvo que el objetivo de esos gastos no se hubiere alcanzado tampoco sin la infracción del deudor. El autor hace notar que el nuevo precepto procede de la *Rentabilitätsvermutung* (suposición de rentabilidad) reconocida ya por el *Reichsgericht*. El daño a indemnizar es de naturaleza inmaterial y no reside en los gastos en sí mismos, sino en la pérdida de la posibilidad de alcanzar el objetivo propuesto con las expensas realizadas. (*M. G.-R.*)

TARICCO, R.: «Volontà e accordo nella contrattazione telematica», *NGCC*, 2003, núm. 2, pp. 201-234.

Algunas cuestiones relacionadas con el consentimiento contractual y la contratación electrónica: el problema de la imputación de la declaración

contractual a quien aparece como autor, el problema de la imputación de tal declaración en los contratos electrónicos concluidos por *e-mail*, contrato electrónico concluido por un incapacitado judicialmente y por un incapaz natural, la conclusión del contrato electrónico en general, términos de eficacia y de caducidad de la oferta electrónica, revocación de la oferta, aceptación electrónica mediante *e-mail* ... (Alma R. G.)

TAVELLA, G. M.: «Nota a Cass., 23.1.2002», *NGCC*, 2003, núm. 4, pp. 642-644.

Responsabilidad civil extracontractual del querellante. (Alma R. G.)

THIENE, A.: «Un caso di *undercompensation* in tema di risarcimento dei danni da uccisione», *NGCC*, 2003, núm. 3, pp. 417-425.

Comentario a sentencia judicial sobre resarcimiento de daños morales al cónyuge del fallecido. (Alma R. G.)

THORÉ, B.: «“Nul ne sait de quoi demain aurait dû être fait” ou la délicate démonstration du manque à gagner de la victime de l'échec d'un projet informatique», *GP*, 2003, núms. 267-268, pp. 4-6.

Estudio de los daños por productos informáticos. (R. A. R.)

THÜSING, G.: «*Efficiency shall prevail*. Gedanken zur Effizienz und zu ausländischen Vorläufern des neuen Schuldrechts», *ZEuP*, 2003, núm. 4, pp. 745-768.

El autor hace un repaso a los fundamentos del análisis económico del Derecho y los compara con la reforma del Derecho de obligaciones alemán. Su conclusión es que la finalidad preventiva está cada vez más presente en el Derecho de la responsabilidad civil. Artículo conciso, claro y muy apto para no iniciados. (M. G.-R.)

TICOZZI, M.: «Il compenso del professionista intellettuale: autonomia contrattuale tra tariffe inderogabili e disciplina comunitaria *antitrust*», *CI*, 2003, núm. 2, pp. 736-771.

El acuerdo entre las partes y las tarifas profesionales. Normas imperativas e intereses tutelados. Las tarifas inderogables, las tarifas profesionales y la normativa *antitrust*. (Alma R. G.)

TOSCHI VESPASIANI, F.: «Riflessioni intorno al mutuo dissenso: spunti per il ripensamento di un dibattito nell'ottica di un raccordo tra opzioni dogmatiche e prassi negoziale», *RDC*, 2003, núm. 3, parte prima, pp. 271-316.

Apuntes sobre la naturaleza jurídica del mutuo dissenso, con especial referencia a la materia contractual y sus efectos reales: en particular, relación entre el mutuo dissenso y la fase preliminar de contratos formales, régimen de publicidad del mutuo dissenso, supuestos especiales de mutuo dissenso, etc. (M. R. D. R.)

TRAZZI, M. R.: «Questione vecchie e nuove in materia di clausola penale», *NGCC*, 2003, núm. 3, pp. 409-415.

Cláusula penal manifiestamente excesiva y criterios de determinación de la cantidad adecuada a pagar. (Alma R. G.)

TRICOT-CHAMARD, I.: «Les vicisitudes de la mention manuscrite dans le cautionnement: suite ou fin?», *SJ*, 2004, I-112, pp. 329-335.

Estudios de la jurisprudencia de la Sala comercial y de la Sala 1.^a de casación. La inseguridad jurídica que crean sus decisiones. (R. A. R.)

TRÖGER, T.: «Voraussetzungen des Verkäuferregresses im BGB», *AcP*, 2004, núm. 1, pp. 115-135.

El § 478 BGB regula el derecho de regreso del vendedor contra el fabricante o suministrador, cuando, a consecuencia de un defecto del producto vendido, aquel vendedor hubo de recobrar el producto o disminuirse el precio a pagar por el comprador final del bien. El § ha sido introducido en la reciente reforma del Derecho alemán de obligaciones como consecuencia de las Directivas comunitarias. Su paralelo en Derecho español es el último § del artículo 10 de la Ley de garantías en la venta de bienes de consumo. (M. G.-R.)

TUFARELLI, M. R.: «La Corte di cassazione di fronte al danno da illecito antitrust. Un'occasione persa!—nota a Cass. 9 dicembre 2002, n. 17475», *GC*, 2003, núm. 10, pp. 2144-2153. (M. R. D. R.)

VANGONE, G.: «Firme elettroniche, *genus* e *species*», *NGCC*, 2003, núm. 4, pp. 351-356.

Algunas cuestiones sobre la firma electrónica: modelos de firma electrónica, funciones y papeles de los certificadores de la firma, relación entre documento informático y tipos de firma electrónica. (Alma R. G.)

VAYRE, P.: «Les professionnels de santé face au défi sécuritaire de la loi 2002-303 du 4 mars 2002», *GP*, 2003, núms. 278-280, pp. 3-9.

Aspectos legales y médicos. Responsables de profesionales médicos. (R. A. R.)

VIGLIONI, F.: «L'imputazione dei documenti tra crisi della sottoscrizione e innovazioni tecnologiche», *RDC*, 2003, núm. 3, parte seconda, pp. 243-273.

Orientaciones doctrinales sobre el valor probatorio del documento informático, el requisito de la firma digital, papel y responsabilidad de las entidades de certificación de firmas digitales, etc. (M. R. D. R.)

VINEY, G.: «Responsabilité civile», *SJ*, 2004, núms. 1-2, I-101, pp. 15-26.

Estudio sobre diversos aspectos de la responsabilidad civil. Responsabilidad civil y penal; daño y reparación; causalidad; culpa intencional; responsabilidad por hechos de las cosas; y por hechos del menor. Responsabilidad de las sociedades. Responsabilidad por productos defectuosos. (R. A. R.)

VISALLI, G.: «Prelazione volontaria ed esecuzione in forma specifica dell'obbligo di preferire ex art. 2932 c.c.—nota a Cass. 18 luglio 2002 n. 10435», *GC*, 2003, núm. 12, pp. 2869-2876. (M. R. D. R.)

VON BAR, C./SWANN, S.: «Response to the Action Plan on European Contract Law: A More Coherent European Contract Law [COM (2003) 63]», *ERPL*, 2003, núm. 5, pp. 595-622.

Los autores, miembros del *Study Group on a European Civil Code*, reaccionan ante el Plan de Acción sobre Derecho Contractual Europeo aprobado por la Comisión el 12 de febrero de 2003. En especial, defienden que el llamado marco común de referencia no sea una simple exposición de la diversidad de legislaciones sobre esta materia sino una reunión de principios de Derecho privado utilizables por abogados, jueces y los propios legisladores. (M. G.-R.)

WRTZ, C.: «La longue gestation d'un code européen des contrats», *RTDC*, 2003, núm. 3, pp. 447-454.

Análisis de los orígenes y debates de la idea y desarrollo del Código europeo de los contratos. (I. S. P.)

VV.AA.: «La vente immobilière», *GP*, 2003, núms. 169-170.

Diversos estudios sobre la venta de inmuebles: promesa de venta, protección, plusvalía, cláusula de reserva de propiedad y preferencia. (I. S. P.)

VV.AA.: «Arbitrage», *GP*, 2003, núms. 148-149.

Primera parte de un número especial dedicado al arbitraje y su relación con el derecho de la competencia. (I. S. P.)

VV.AA.: «Arbitrage», *GP*, 2003, núms. 150-151.

Segunda parte del número especial de arbitraje atendiendo a la jurisprudencia de diversos países en la materia. (I. S. P.)

VV.AA.: «Droit immobilier», *GP*, 2003, núm. 138-140.

Número especial sobre el derecho inmobiliario: responsabilidad por productos defectuosos, daños inmobiliarios y su reparación, seguros del subcontratista. (I. S. P.)

VV.AA.: «Baux commerciaux», *GP*, 2003, núms. 164-165.

Diversos estudios y notas a sentencias sobre el local comercial: derecho de opción, prescripción de la acción de fijación del precio, indemnización, resolución, etc. (I. S. P.)

VV.AA.: «Baux commerciaux», *GP*, 2003, núms. 290-291.

Número especial sobre arrendamientos comerciales donde se estudia las formas de revisión del alquiler, el derecho de opción, la domiciliación de la empresa, etc. (R. A. R.)

VV.AA.: «Baux commerciaux», *GP*, 2004, núms. 51-52.

Número especial sobre diversos aspectos de arrendamientos comerciales: la reforma de la legislación, el libro blanco, supuestos de responsabilidad del arrendador, mala fe en la resolución, etc. (I. S. P.)

WERTENBRUCH, J.: «Gefahrtragung beim Versendungskauf nach neuem Schuldrecht», *JuS*, 7/2003, pp. 625-633.

Asunción del riesgo en la compraventa con envío conforme al nuevo Derecho de obligaciones.

En una compraventa con envío del producto sin participación del consumidor, el clásico problema del § 447 BGB se presenta con una nueva luz, ante la modificación experimentada en materia de compraventa. (B. T. G.)

ZIMMERMANN, R.: «Die "Principles of European Contract Law", Teil III», *ZEuP*, 2003, núm. 4, pp. 707-713.

El artículo informa sobre la publicación de la tercera parte de los principios del Derecho contractual europeo realizado por la Comisión Lando. Esta parte contiene 69 artículos y se refiere a la pluralidad de partes (acreedoras o deudoras), cesión de créditos, cesión de contrato, asunción de deuda, compensación, prescripción, ilicitud, condiciones y capitalización de los intereses. (M. G.-R.)

DERECHOS REALES. DERECHO HIPOTECARIO

ARMBRÜSTER, C. H.: «Eigentumsschutz durch den Beseitigungsanspruch nach § 1004 I 1 BGB und Delikrecht», *NJW*, 2003, pp. 3087-3090.

El artículo analiza la protección de la propiedad a través de la acción negatoria del § 1004.I.1 BGB y de las acciones indemnizatorias derivadas del derecho de daños (§§ 823 I y 249 I BGB). (M. P. G. R.)

AMENDOLA, A.: «La S.I.A.E. e i diritti connessi», *Dir. Aut.*, 2003, núm. 2, pp. 276-290.

Relación existente entre la S.I.A.E., como ente propuesto por el legislador, y la tutela del derecho de autor y de los titulares de los derechos conexos. (Alma R. G.)

AUTERI, P., y otros.: «Attuazione della direttiva 96/9/CE relativa alla tutela giuridica delle banche dati», *NLCC*, 2003, núms. 4-5, pp. 1175-1264.

Extenso análisis de la adaptación de la directiva al ordenamiento italiano tras el *d. lgs. 6 maggio 1999, n. 169*: definición de banco de datos, objeto y límites de la tutela del derecho de autor, relación del banco de datos con las obras colectivas. (M. R. D. R.)

AVOLIO, E.: «L'occupazione acquisitiva in un confronto con la Costituzione e la Convenzione Europea dei diritti dell'uomo», *NGCC*, 2003, núm. 6, pp. 899-904.

Comentario sobre sentencia judicial, que avala una vez más el instituto de creación jurisprudencial denominado ocupación adquisitiva. (Alma R. G.)

BERGÈ, J. S.: «Actualité du conflit de lois sur le droit d'auteur: bataille au pays des fantômes», *GP*, 2003, núms. 176-177, pp 8-14.

Derecho de autor y delito. Derecho de autor y contrato. La territorialidad del derecho de autor y la ley nacional aplicable. (I. S. P.)

BRUNET-STOCLET, D.: «Du délicat équilibre entre liberté d'expression et droit des marques», *GP*, 2003, núms. 199-200, pp. 2-6.

Estudio sobre la libertad de expresión y el derecho de marcas a propósito de los casos de Greenpeace y Danone de París de 26 de febrero y 30 de abril de 2003. (*I. S. P.*)

BUCHHOLZ, S.: «Einreden gegen die Grundschild. Zum Wandel von der "Verkehr" –zur "Sicherungs"– Grundschild», *AcP*, 2003, núm. 6, pp. 786-817.

El trabajo parte de la constatación de que la hipoteca clásica ha desaparecido casi completamente del crédito real en Alemania, siendo sustituida por la llamada hipoteca de seguridad. El § 1157 BGB señala que el propietario de una finca hipotecada (por hipoteca de tráfico) puede oponer al tercer adquirente del crédito las excepciones que podía oponer al primitivo acreedor. El autor se plantea si el precepto es aplicable a la hipoteca de seguridad. Concluye que sí después de un examen detenido y concienzudo de los antecedentes históricos. (*M. G.-R.*)

BUGIANI, C.: «In tema di cessione dei diritti d'autore. Tipicità dei negozi di trasferimento dei diritti di utilizzazione. Causa tipica di liberalità–nota a Cass. 16 aprile 2002, n. 5461», *GC*, 2003, núm. 5, pp. 1086-1090. (*M. R. D. R.*)

CARON, C. H.: «Droit de la propriété intellectuelle», *SJ*, 2004, I-113, pp. 336-340.

Crónica que presenta periódicamente las evoluciones marcadas en los diversos aspectos de esta disciplina. El derecho de autor como derecho específico y común. (*R. A. R.*)

CASELLATI, A. M.: «Protezione legale delle misure tecnologiche ed usi legittimi. L'articolo 6.4 della direttiva europea e sua attuazione in Italia», *Dir. Aut.*, 2003, núm. 3, pp. 360-405.

Estudio del artículo 6.4 de la DASI relativo a las obligaciones referentes a las medidas tecnológicas. (*Alma R. G.*)

CATARINELLA, P.: «Appunti comparativi sul diritto di autore in Internet», *Dir. Aut.*, 2003, núm. 3, pp. 343-359.

Reflexiones sobre el *open source*. La evanescencia del *bite* y la existencia del derecho. Una mirada a la Directiva 2001/29/CE. (*Alma R. G.*)

CONTALDO, A.: «Lineamenti giuridici sui terminali e sugli standard impiegabili nella veicolazione elettronica di informazione», *Dir. Aut.*, 2003, núm. 2, pp. 157-191.

Breves premisas sobre los estándares empleados en la transmisión electrónica de información. La *smart card*. El *modem*. Los terminales. (*Alma R. G.*)

— «Le tecnologie radiodiffusive cablate ed il Webcasting», *Dir. Aut.*, 2003, núm. 1, pp. 14-64.

Artículo dedicado a la problemática en *Internet*: análisis del tratamiento jurídico del *webcasting*. (*Alma R. G.*)

CORBET, J.: «Chronique de Belgique», *RIDA*, janvier 2004, núm. 199, pp. 111-157.

Crónica de la legislación y jurisprudencia belgas sobre el Derecho de autor en los últimos cuatro años. (C. J. D.)

D'ANTONANGELO, M. T./FRAZOSI, M.: «La violazione del *software* in Europa e negli USA», *Dir. Aut.*, 2004, núm. 1, pp. 57-72.

Insuficiencia de las instituciones tradicionales para la tutela de la propiedad intelectual, en concreto, para la protección de fenómenos nuevos como el *software*. (Alma R. G.)

DE SANCTIS, V. M.: «Misure tecniche di protezione e libera utilizzazione», *Dir. Aut.*, 2003, núm. 1, pp. 1-13.

La nueva ley italiana, que desarrolla la Directiva 29/2001/CE, aporta novedades referidas, por una parte, a las medidas tecnológicas de protección de las obras del ingenio y, por otra parte, a las informaciones electrónicas sobre el régimen de los derechos. (Alma R. G.)

DI FABIO, P.: «Il sistema delle sovvenzioni statali al settore cinematografico. Inquadramento storico ed assetto attuale», *Dir. Aut.*, 2003, núm. 1, pp. 96-151.

La prevista reforma de la normativa relativa al sector cinematográfico se inserta en un viejo debate sobre las modalidades de subvención a las empresas y a los sujetos interesados. (Alma R. G.)

— «La nuova disciplina del contrassegno (cd. "bollino")», *Dir. Aut.*, 2004, núm. 1, pp. 22-42.

La publicación de la Ley 248 del año 2000 ha llevado consigo sustanciales cambios en la disciplina del S.I.A.E., especialmente en materia de obras contenidas en soportes físicos. Estudio de tal reforma. (Alma R. G.)

— «La nuova normativa sul diritto d'autore e la riproduzione per uso personale dell'opera dell'ingegno», *GC*, 2003, núm. 10, pp. 413-444.

Observaciones sobre el derecho de autor: derecho a la reproducción para uso personal sin ánimo de lucro. Regulación nacional e internacional: la l. n. 248 del 2000, d. lgs. n. 68 del 2003, en aplicación de la Directiva n. 2001/29/CE. (M. R. D. R.)

DIETZ, A.: «Chronique d'Allemagne», *RIDA*, octobre 2003, núm. 198, pp. 147-255.

Noticia de los aspectos legales y jurisprudenciales recientes del derecho de autor en Alemania. (C. J. D.)

DROBNIG, U.: «Present and Future of Real and Personal Security», *ERPL*, 2003, núm. 5, pp. 623-660.

Estudio de Derecho comparado sobre garantías reales y personales. (M. G.-R.)

DUPUY-BUSSON, S.: «Qui es l'auteur d'une oeuvre cinématographique?», *SJ*, 2004, núms. 1-2, I-100, pp. 11-14.

La autora se pregunta si puede considerarse que la obra cinematográfica tiene un autor único o si se trata de una coautoría. (R. A. R.)

DUTEIL, S.: «Les grands événements sportifs à l'épreuve de la loi grâce à la publicité virtuelle», *GP*, 2003, núms. 267-268, pp. 7-9.

Autorización de la publicidad virtual sobre las retransmisiones televisivas de manifestaciones deportivas. (R. A. R.)

EDELMAN, B.: «De la propriété-personne à la valeur-désir», *RDS*, 2004, núm. 3, pp. 155-160.

Las nociones de cosa y persona están en plena mutación, incluso de permutación, así como la organización productiva. (R. A. R.)

ERCOLANI, S.: «Il diritto di distribuzione di esemplari dell'opera protetta e l'esaurimento comunitario», *Dir. Aut.*, 2004, núm. 1, pp. 1-21.

El contenido del derecho de distribución de copias de la obra protegida en el ordenamiento italiano y en la Comunidad Europea. (Alma R. G.)

FABIANI, M.: «L'attuazione della Direttiva CE su diritto di autore nella società dell'informazione», *Dir. Aut.*, 2003, núm. 3, pp. 331-342.

Desafío al derecho de autor a consecuencia de las nuevas tecnologías informáticas y digitales: a) Derecho de reproducción; b) Derecho de comunicación al público; c) Derecho de distribución; d) Medidas tecnológicas para la tutela de los derechos de autor. (Alma R. G.)

— «Quella sottile linea di confine tra plagio e incontro fortuito fra opere musicali», *Dir. Aut.*, 2003, núm. 3, pp. 480-486.

Comentario a la sentencia del Tribunal de Milán de 28 de octubre de 2002, ejemplo de la dificultad de distinguir entre plagio y encuentro causal cuando se trata de juzgar sobre las relaciones entre composiciones musicales dentro del sector de la música calificada como «ligera». (Alma R. G.)

— «Nome di gruppi musicali, domain name, marchio, omonimie», *Dir. Aut.*, 2004, núm. 1, pp. 73-77.

Denominación de grupos musicales a través de pseudónimo, nombre de arte o razón social. Nombres de grupos musicales y relaciones entre el *domain name* y la marca. (Alma R. G.)

FRAGOLA, A.: «Satira e diritto. Analisi dinamica di un rapporto (parte I)», *Dir. Aut.*, 2003, núm. 2, pp. 192-202.

Tutela del derecho de autor ante el fenómeno de la sátira. (Alma R. G.)

— «Satira e diritto. Analisi dinamica di un rapporto (Parte seconda)», *Dir. Aut.*, 2003, núm. 3, pp. 416-423.

Tutela del derecho de autor frente al fenómeno de la sátira. (Alma R. G.)

GALEAZZI, G.: «Recenti interventi di armonizzazione del diritto d'autore», *NLCC*, 2003, núms. 4-5, pp. 827-840.

Observaciones acerca del proceso de armonización de la normativa sobre derecho de autor, a través del *d. lgs. 9 aprile 2003, n. 68*, que adapta la normativa europea al ordenamiento jurídico italiano tras la Directiva 2001/29/CE: derechos patrimoniales, derecho de reproducción, comunicación y distribución, límites de reprografía en Italia, reproducción privada y uso personal. (*M. R. D. R.*)

GENTILE, M. T.: «La ripartizione delle spese di riparazione del lastrico solare di uso esclusivo», *NGCC*, 2003, núm. 3, pp. 381-385.

Comentario a sentencia judicial sobre los principios rectores del reparto de los gastos relativos a las cosas comunes. (*Alma R. G.*)

GRAGNANI, A.: «Il principio di precauzione come modello di tutela dell'ambiente, dell'uomo, delle generazioni future», *RDC*, 2003, núm. 1, parte seconda, pp. 9-45.

Nueva reflexión sobre la protección jurídica frente a riesgos tecnológicos que ponen en peligro la salud y el medio ambiente. Medidas preventivas y defensivas. Necesidad de defender el principio preventivo desde la legislación y jurisprudencia comunitarias y nacionales, tanto en materia civil como administrativa. (*M. R. D. R.*)

HEIRBAUT, D.: «Feudal Law: the Real *Ius Commune* of Property in Europe, or: Should We Reintroduce *Duplex Dominium*?», *ERPL*, 2003, núm. 3, pp. 301-320.

El autor defiende la teoría del dominio doble del Derecho feudal europeo (p. ej., en la enfiteusis) como una vía positiva para, con sus variantes, acercar las normas europeas sobre el derecho de propiedad. Considera que, de hecho, las normas sobre arrendamientos especiales de muchos países europeos son una manifestación de tal dominio dividido, aunque formalmente se presenten tales arrendamientos como derechos de crédito y no reales. (*M. G.-R.*)

HUMBLLOT, B.: «De l'indépendance du créateur en droit d'auteur», *RIDA*, janvier 2004, núm. 199, pp. 3-63.

Reflexiones en torno al principio personalista, conforme al cual la obra original pertenece a su autor, con independencia de cuáles sean las circunstancias en las que se ha desarrollado el trabajo creador. Se desglosa el trabajo en el análisis de los diversos supuestos: I. El autor único de una obra intelectual, distinguiendo según actúe libre o dirigido; y II. La pluralidad de autores de una obra intelectual, distinguiendo también entre autores libres y dirigidos. (*C. J. D.*)

KATZENSTEIN, M.: «Die Drittwirkung von Haftungsbeschränkungen nach § 991 Abs. 2 BGB, zugleich ein Beitrag zur Dogmatik des Eigentümer-Besitzer-Verhältnisses», *AcP*, 2004, núm. 1, pp. 1-24.

El § 991 BGB regula el caso de que el poseedor inmediato derive su posesión de un acuerdo con el poseedor mediato, y no con el verdadero dueño. El párrafo segundo establece que si el poseedor inmediato es de buena fe respecto de la legitimación del poseedor mediato, sólo responderá

frente al verdadero propietario por los daños causados en los términos en que habría de responder frente al poseedor mediato. El autor compara este precepto especialmente con el § 434.II HGB, que regula la responsabilidad del porteador en el contrato de transporte marítimo, cuando las cosas transportadas no pertenecían verdaderamente al cargador. (M. G.-R.)

KÉRÉVER, A.: «Chronique de Jurisprudence», *RIDA*, octubre 2003, núm. 198, pp. 257-315.

Crónica de jurisprudencia relativa a los siguientes temas: I. Obras protegidas bajo condición de originalidad. Fotografías; II. Independencia de la propiedad intelectual respecto de la propiedad del objeto material; III. Consecuencias de la calificación jurídica de las obras; IV. Derecho de reproducción. Excepciones (Derecho alemán); V. Transmisión contractual de los derechos; VI. Derechos de autor después de su muerte; VII. Delito de imitación fraudulenta; y VIII. Derechos conexos (remuneración equitativa). (C. J. D.)

— «Chronique de Jurisprudence», *RIDA*, janvier 2004, núm. 199, pp. 159-211.

Noticia de la jurisprudencia francesa reciente sobre Derecho de autor, en particular: I. Obras protegidas, condición de originalidad; II. Calidad de autor; III. Explotación de derechos; IV. Imitación fraudulenta; V. Derecho de autor y situaciones internacionales; VI. Gestión colectiva; VII. Derechos exclusivos distintos de los derechos de autor y de los derechos conexos. (C. J. D.)

LEBATTEAUX, P.: «Le nouvel article 49 de la loi du 10 juillet 1965 modifiée: la chose la plus étonnante ...», *GP*, 2003, núms. 115-116, pp. 3-10.

Trabajos preparatorios. Estado actual del derecho a modificar el reglamento de la copropiedad. Condiciones de fondo y condiciones materiales. (I. S. P.)

MAISTO, F.: «Le ragioni della validità degli accordi sulla cessione del godimento della cosa da parte del mero possessore», *Rass. Dir. Civ.*, 2002-IV, pp. 730-774.

Acuerdo de transmisión de la posesión a cambio de un precio. El autor se muestra contrario a la jurisprudencia que niega efectos jurídicos a este tipo de acuerdos. (B. F. G.)

MAZZIERI, A.: «Spese condominiali e accertamento della titolarità dell'immobile, la Suprema Corte pone termine a un dibattito ventennale sull'apparenza del diritto— nota a Cass., sez. un., 8 aprile 2002, n. 5035», *GC*, 2003, núm. 9, pp. 1901-1907. (M. R. D. R.)

MOLINARI, M.: «Ricostruzione videografica degli "High-lights" di manifestazioni sportive: sfruttamento economico o legittima manifestazione del diritto di cronaca?», *Dir. Aut.*, 2003, núm. 2, pp. 225-237.

Disciplina jurídica de las reproducciones cinematográficas y televisivas de los espectáculos deportivos. (Alma R. G.)

MONTALBANO, M.: «Il regime delle garanzie e della responsabilità nella licenza d'uso di software applicativo», *GC*, 2003, núm. 4, pp. 121-131.

Estudio del régimen jurídico de la garantía por vicios ocultos y responsabilidad, contractual y extracontractual, del concedente de la licencia de uso de aplicaciones de *software*. Limitaciones, establecidas en cláusulas contractuales de la garantía y de la responsabilidad por daños. (*M. R. D. R.*)

MORETTI, M.: «Le misure cautelari civili nelle nuove norme di tutela del diritto di autore», *Dir. Aut.*, 2003, núm. 2, pp. 203-209.

Artículo dedicado a la tutela judicial civil de los derechos de autor, en especial, a las medidas cautelares civiles. (*Alma R. G.*)

— «Misure tecnologiche di protezione delle opere e tutela del “consumatore”», *Dir. Aut.*, 2004, núm. 1, pp. 56-73.

Las medidas tecnológicas de protección de la obra intelectual y las informaciones sobre el régimen de los derechos de autor y su relación con la tutela del consumidor. (*Alma R. G.*)

NAVAS NAVARRO, S.: «L'œuvre audiovisuelle dérivée», *RIDA*, octubre 2003, núm. 198, pp. 3-145.

Estudio del contrato de transformación de una o varias obras preexistentes para la producción de una obra audiovisual (derivada). (*C. J. D.*)

OLIVE, P.H./BON-JULIEN, E.: «Droit de l'expropriation: le temps de la réforme est veni», *GP*, 2004, núms. 39-41, pp. 2-9.

Críticas al comisariado de gobierno ante el procedimiento de expropiación. El régimen de indemnización en la jurisprudencia y su evolución legislativa. (*I. S. P.*)

PARENTE, F.: «La coesistenza di possessi ad usucapionem tra servitù prediale privata di passaggio e servitù di transito di uso pubblico», *GC*, 2003, núm. 10, pp. 405-412.

Reflexión sobre la configuración de la usucapión de la servidumbre de paso: apariencia de servidumbre, uso privado o público. (*M. R. D. R.*)

PASTINA, P.: «Legittimazione passiva nell'esecuzione del provvedimento di reintegrazione del possesso – nota a Cass. 8 gennaio 2003, n. 73», *GC*, 2003, núm. 4, pp. 651-653. (*M. R. D. R.*)

PATTI, S.: «Una nuova lettura degli articoli 1140 e seguenti cc», *RDC*, 2003, núm. 2, parte prima, pp. 149-166.

De nuevo sobre el tema de la tutela posesoria frente a nuevas situaciones de hecho. La relevancia del título en la presunción de posesión anterior. La detentación como situación jurídica y la posesión como situación de hecho. Valoración de la experiencia francesa. (*M. R. D. R.*)

PÉRINET-MARQUET, H.: «Droit des biens», *SJ*, 2003, núms. 43-44, I-172, pp. 1865-1872.

Análisis sobre la jurisprudencia en materia de propiedad, copropiedad y servidumbres. (*R. A. R.*)

PIETROLUCCI, A.: «Il diritto morale d'autore», *Dir. Aut.*, 2003, núm. 2, pp. 210-224.

El examen de las fuentes normativas puestas para la tutela del autor de una obra del ingenio, interpretadas a la luz de los principios constitucionales y del Código civil, conducen a concluir el reconocimiento a favor del autor de formas de tutela dirigidas a salvaguardar su personalidad sobre el plano artístico-profesional, de forma independiente a la tutela del interés personal del mismo. (*Alma R. G.*)

RAJNERI, E.: «Il principio consensualistico e l'Abstraktions prinzip quali meccanismi alternativi di attribuzione della titolarità e gli interessi dei terzi: un conflitto irrisolto nei lavori di *Restatement* del diritto privato europeo», *Rass. Dir. Civ.*, 2003-I y II, pp. 433-459.

Tras poner de relieve las consecuencias de los distintos mecanismos de atribución de titularidad, fundamentalmente en relación con los terceros, el autor critica que en el ámbito europeo no se haya llegado a una armonización en este ámbito. (*B. F. G.*)

REID, K.: «Vassals No More: Feudalism and Post-feudalism in Scotland», *ERPL*, 2003, núm. 3, pp. 282-300.

El Derecho feudal sobre la tierra se ha mantenido en Escocia, a diferencia de otros países, porque su sistema de cargas reales permanentes permitía un control del planeamiento urbanístico. Sin embargo, tal sistema dejará de tener vigencia en noviembre de 2004, merced a una ley aprobada en 2000, que reforma y recodifica el Derecho de las cargas reales. (*M. G.-R.*)

RENEAUD, F.: «La loi du 18 juin 2003: une nouvelle réglementation du prêt public des livres dans les bibliothèques», *RIDA*, janvier 2004, núm. 199, pp. 65-109.

Análisis de los objetivos de la Ley de 18 de junio de 2003, que regula en Francia el préstamo público de libros en las bibliotecas (reconocimiento de un derecho de préstamo para las bibliotecas, y de un derecho de remuneración para los autores), así como de los medios de financiación dispuestos para lograr esos objetivos (colaboración entre el Estado y las entidades territoriales). (*C. J. D.*)

RICCHIUTO, S.: «Contraffazione di *domain name* e risarcimento del danno da illecito concorrenziale», *Dir. Aut.*, 2003, núm. 2, pp. 244-251.

Reflexiones sobre la relación existente entre la marca de empresa y el nombre de dominio en *Internet*. (*Alma R. G.*)

ROMANO, R.: «Diritto d'autore, tecniche di tutela e risarcimento del danno», *Dir. Aut.*, 2003, núm. 3, pp. 406-415.

Resarcimiento del daño por ilícito concurrencial y por violación del derecho de propiedad intelectual. (*Alma R. G.*)

ROTH, H.: «Das Eigentümer-Besitzer-Verhältnis», *JuS*, pp. 937-943.

La relación propietario y poseedor.

La contribución toma como base los §§ 987 a 993 y 994 a 1003 para analizar la posición del poseedor frente a la exigencia del propietario de entrega de la cosa y la pretensión de indemnización. Estos preceptos, que pretenden proteger al poseedor verdadero e indiscutido remiten inmediatamente al

régimen del enriquecimiento y de la responsabilidad (extracontractual). (B. T. G.)

SCASSELLATI, M. T.: «La Direttiva comunitaria del 22 maggio 2001, n. 29, sull'armonizzazione di taluni aspetti del diritto d'autore nella società dell'informazione», *Dir. Aut.*, 2003, núm. 1, pp. 65-95.

El general derecho de comunicación de obras al público: el derecho a autorizar la puesta a disposición del público de la obra, de manera que cada uno pueda tener acceso a la misma desde el lugar y el momento elegidos individualmente. Excepciones y limitaciones a tal derecho. Nuevas técnicas de tutela preventiva. (Alma R. G.)

SCHAHL-BRESSON, J. P.: «Surmonter les restrictions à la défense des marques», *RDS*, 2004, núm. 8, aff., pp. 556-560.

Modificaciones en materia de protección de marcas que llevan a una reducción de su monopolio. Influencia de *Internet* en el tema. (R. A. R.)

SEBASTIO, F.: «Il giudicato sulla contraffazione del marchio e la priorità di un marchio anteriormente brevettato rispetto a un altro concorrente— nota a Cass. 12 dicembre 2002, n. 17705 e Cass. 11 ottobre 2002 n. 14483», *GC*, 2003, núm. 10, pp. 2132-2137. (M. R. D. R.)

SIMLER, P. H.: «Droit des sûretés», *SJ*, 2003, núm. 46, I-176, pp. 1980-1988.

Crónica de actualidad sobre el derecho de garantías reales y personales en Francia. (R. A. R.)

SPADA, P.: «Variazioni sul tema del plagio musicale», *RDC*, 2003, núm. 1, parte seconda, pp. 1-7.

Comentario acerca de la confrontación de los derechos de autor de obras musicales originales, frente a variaciones melódicas. (M. R. D. R.)

STRULLOU, J. F.: «Le commissaire du gouvernement auprès de la juridiction de l'expropriation et le droit à un procès équitable», *RDImm*, 2003, núm. 5, pp. 425-432.

Papel de comisario de gobierno en el proceso de expropiación. Exigencias de la Corte europea de derechos del hombre en materia de expropiación. Breve anexo jurisprudencial. (I. S. P.)

TOCHI VESPASIANI, F.: «La circolazione dei "beni culturali": la fattispecie traslativa tra profili giusprivatistici e interesse pubblico alla luce del testo unico n. 490/1999», *Rass. Dir. Civ.*, 2003-I y II, pp. 298-357.

Análisis del Decreto Legislativo de 29 de octubre de 1999, núm. 140, que reordena la disciplina relativa a los bienes culturales, estableciendo las obligaciones y las prohibiciones relativas a ellos. (B. F. G.)

TOZZI, F.: «Il format televisivo: prospettive di tutela giuridica», *NGCC*, 2003, núm. 5, pp. 429-439.

La tutela del formato televisivo en cuanto obra del ingenio de carácter creativo. (Alma R. G.)

VAN ERP, S.: «Civil and Common Property Law: Caveat Comparator – The Value of Legal Historical– Comparative Analysis», *ERPL*, 2003, núm. 3, pp. 394-411.

El autor pone de manifiesto las grandes diferencias en materia de derechos reales entre los ordenamientos de *civil* y *common law*, pero señala que poco a poco va a ser inevitable una unificación de ambos, al menos en lo que se refiere a las llamadas garantías reales. (*M. G.-R.*)

VAN VLIET, L.: «Iusta Causa Traditionis and its History in European Private Law», *ERPL*, 2003, núm. 3, pp. 342-378.

La *vexata quaestio* de la transmisión causal o abstracta de los derechos reales. El articulista piensa que es posible encontrar un camino medio entre ambas teorías, lo que sería de sumo interés de cara a un futuro Derecho privado europeo. (*M. G.-R.*)

VIDIRI, G.: «Diritto d'autore e tutela del disegno industriale tra passato e presente– nota a Cass. 7 marzo 2003, n. 3390», *GC*, 2003, núm. 10, pp. 2093-2102. (*M. R. D. R.*)

— «Il consorzio residenziale: una normativa in bilico tra comunione e condominio– nota a Cass. 29 gennaio 2003, n. 1277», *GC*, 2003, núms. 7-8, pp. 1555-1560. (*M. R. D. R.*)

VISALLI, G./VITTORIA, C.: «La voltura catastale attua il passaggio della proprietà degli immobili? Riflessioni– nota a Cass. 12 aprile 2002, n. 5226», *GC*, 2003, núm. 5, pp. 1094-1099. (*M. R. D. R.*)

VUYE, H.: «Posession et actions possessoires: Belgique, Pays-bas et France. A la recherche d'un *ius commune?*», *ERPL*, 2003, núm. 3, pp. 321-341.

El autor remarca que la protección posesoria en Bélgica se fundamenta sobre todo en su función de policía, mientras que en Holanda no protege frente a quien tiene un mejor derecho a poseer, y, por último, el Derecho francés adopta una solución intermedia. Finalmente se plantea si vale la pena resucitar la acción publiciana. (*M. G.-R.*)

DERECHO DE FAMILIA

AL MUDEREN, E.: «In tema di adeguatezza dei redditi del coniuge divorziato», *NGCC*, 2003, núm. 1, pp. 41-46.

Comentario a sentencia judicial relativo a la pensión de divorcio como instrumento de equilibrio de las posiciones de los cónyuges. (*Alma R. G.*)

AUBE, T.: «Einkommensteuerrecht vor Unterhlltsrecht - das BVerfG als oberstes Zivilgericht?», *NJW*, 51/2003, pp. 3657-3662.

El impuesto sobre la renta ante el derecho de alimentos - ¿El *BVerfG* como última instancia civil?

La presente contribución se muestra crítica con la justificación constitucional del *BVerfG* y analiza las repercusiones del fallo sobre la jurisprudencia

venidera en materia de obligaciones de alimentos y sobre procedimientos cerrados. (*B. T. G.*)

BALDASSARI, S.: «Sterilità mancata. La nascita indesiderata e la responsabilità del medico— nota a Trib. Venezia 10 settembre 2002», *GC*, 2003, núm. 11, pp. 2613-2622. (*M. R. D. R.*)

BARBANERA, R.: «Derogabilità dei limiti di età fra adottanti e adottando nell'adozione legittimante alla luce del principio dell'interesse del minore», *NGCC*, 2003, núm. 3, pp. 364-368.

Comentario a sentencia judicial sobre los límites legales previstos en cuanto a la diferencia de edad entre adoptante y adoptado. (*Alma R. G.*)

BARDET-BLANVILLAIN, A.: «Les conventions homologuées en droit de la famille: unité ou diversité?», *GP*, 2003, núms. 250-252, pp. 4-12.

Estudio sobre distintos acuerdos entre cónyuges. Criterios para su validez. Control judicial y régimen jurídico. Primacía del interés de la familia. (*R. A. R.*)

BARGELLI, E.: «Limiti dell'autonomia privata nella crisi coniugale (a proposito di una recente pronuncia della Corte costituzionale tedesca)», *RDC*, 2003, núm. 1, parte seconda, pp. 57-72.

Comentario de la sentencia alemana del *Bundesverfassungsgericht* del 6 de febrero de 2001, sobre efectos de la autonomía privada en la regulación de las crisis conyugales. Valoración de la línea de la jurisprudencia alemana con anterioridad a esta sentencia, y el modelo propuesto por la jurisprudencia italiana. (*M. R. D. R.*)

BERNARDO, C.: «Rifiuto del coacquisto da parte di coniuge nel regime di comunione legale», *DFP*, 2003, núm. 2, pp. 348-376.

Con la sentencia de 27 de febrero de 2003 el Tribunal Supremo italiano ha vuelto a afrontar una cuestión jurídica ciertamente controvertida, esto es, si se admite o no la adquisición conjunta de los cónyuges en régimen de comunión legal de bienes. Este problema se ubica dentro del más amplio debate sobre los márgenes de operatividad de la autonomía privada en el contexto de las relaciones familiares. (*Alma R. G.*)

BIAVATI, P.: «Il riconoscimento e il controllo delle decisioni europee in materia familiare», *RTDPC*, 2003, núm. 4, pp. 1241-1259.

Observaciones sobre el Reglamento núm. 1347 de 29 de mayo de 2000, como primera intervención del legislador comunitario sobre el derecho procesal en materia de tutela familiar y asistencia jurídica. Especial referencia a los derechos de visita de los progenitores. (*M. R. D. R.*)

BOLONDI, E.: «Sempre più tutelata la posizione dei figli maggiorenni?», *NGCC*, 2003, núm. 5, pp. 818-823.

Comentario a resolución judicial acerca del deber de mantener a los hijos mayores de edad. (*Alma R. G.*)

BUSANI, A.: «Alle sezioni unite il tema dell'opponibilità ai terzi aventi causa del provvedimento di assegnazione della casa familiare», *NGCC*, 2003, núm. 3, pp. 476-494.

Oponibilidad a los terceros adquirentes de uno de los cónyuges del procedimiento en el que se atribuye la vivienda familiar al otro cónyuge tras el divorcio o la separación. (*Alma R. G.*)

CENDON, P.: «Malattia terminale e minore età», *NGCC*, 2003, núm. 6, pp. 467-478.

El menor de edad hijo de enfermos terminales: la representación del sujeto incapaz y el poder decisorio de los progenitores. (*Alma R. G.*)

CIVIDALI, I.: «La tutela- Un istituto da rinnovare e adeguare a nuove realtà», *DFP*, 2003, núm. 2, pp. 453-460.

Artículo dedicado a las reformas que han de introducirse en el instituto de la tutela en el ámbito del nuevo Derecho de familia. (*Alma R. G.*)

DE MEO, R.: «I principi generali del diritto di famiglia e la tutela delle persone nelle relazioni familiari (a proposito di un convegno romano)», *Rass. Dir. Civ.*, 2003-I y II, pp. 518-531.

Reflexiones acerca de la nueva realidad de las relaciones jurídicas familiares, a partir de las contribuciones al Congreso celebrado en febrero de 2003 en Roma sobre este tema. (*B. F. G.*)

DI NARDO, M.: «La filiazione incestuosa: al vaglio della Consulta i limiti dell'accertamento giudiziale del rapporto», *NGCC*, 2003, núm. 4, pp. 548-555.

La prohibición de reconocimiento de los hijos incestuosos tras la reforma del Derecho de familia italiano. (*Alma R. G.*)

DOGLIOTTI, M.: «Stato di abbandono, forza maggiore, posizione dei parenti nell'adozione dei minori», *NGCC*, 2003, núm. 5, pp. 660-668.

Declaración forzosa de adopción de menores por falta de asistencia material y moral de los progenitores. (*Alma R. G.*)

DOGLIOTTI, M./PICCALUGA, F.: «L'art. 8 della legge sull'adozione prima e dopo la riforma del 2001», *RTDPC*, 2003, núm. 2, pp. 593-624.

Análisis de la adopción a través del artículo 8 de la ley, tras su reforma por la Ley de 28 de marzo 2001, núm. 149. Especial referencia al requisito de abandono y el derecho de asistencia legal del menor en el procedimiento. (*M. R. D. R.*)

DETHLOFF, N.: «Registrierte Partnerschaften in Europa», *ZEuP*, 2004, núm. 1, pp. 59-74.

El artículo hace un repaso breve a las distintas legislaciones europeas sobre parejas de hecho, especialmente de aquellas que requieren o prevén la inscripción en un Registro público. A continuación se plantean las numerosas cuestiones que pueden surgir desde el punto de vista del Derecho internacio-

nal privado, defendiendo la autora una legislación material coordinada, así como el establecimiento de normas de conflicto. (*M. G.-R.*)

FAVILLI, C.: «In tema di potestà genitoria», *NLCC*, 2002, núm. 6, pp. 1091-1114.

Estudio del artículo 37 bis de la Ley de 28 de marzo de 2001, núm. 149, sobre medidas de alejamiento de la residencia familiar del progenitor y del conviviente que maltrata o abusa del menor: noción de abuso y maltrato, relación con la Ley de 5 de abril de 2001, núm. 154, sobre medidas contra la violencia en las relaciones familiares, técnicas procesales, intervención del defensor del menor. (*M. R. D. R.*)

FIORAVANTI, C. D.: «Nullità della trascrizione del matrimonio canonico ed inefficacia “riflessa” delle convenzioni matrimoniali», *DFP*, 2003, núm. 4, pp. 824-836.

Carácter esencial de la inscripción del matrimonio canónico en el Registro Civil para la atribución de efectos civiles al mismo. (*Alma R. G.*)

FORTINO, M.: «Verso una nuova privatizzazione della famiglia nella società globale?», *RDC*, 2003, núm. 2, parte prima, pp. 167-177.

Reflexión sobre la autonomía y el individualismo de la sociedad actual y su influencia en las relaciones de familia. (*M. R. D. R.*)

GABRIELLI, G.: «I problemi dell’assegnazione della casa familiare al genitore convivente con i figli dopo la dissoluzione della coppia», *RDC*, 2003, núm. 2, parte prima, pp. 127-148.

Estudio de los problemas que aparecen tras la asignación de la vivienda familiar al progenitor conviviente con los hijos, tras la disolución de la pareja. Especial referencia a la facultad de oponibilidad de la asignación frente al tercer adquirente, publicidad inmobiliaria, parejas de hecho, etc. (*M. R. D. R.*)

GAGLIOTI, A.: «Note in tema di coercibilità degli accordi di vita coniugale a favore dei figli», *DFP*, 2003, núm. 2, pp. 408-425.

Comentario a sentencia judicial relativa a la obligación de los progenitores de mantener al hijo mayor de edad. (*Alma R. G.*)

GIACOBBE, E.: «La filiazione da inadempimento— nota a Trib. Venezia 10 settembre 2002», *GC*, 2003, núm. 11, pp. 2602-2612. (*M. R. D. R.*)

LÉCUYER, H.: «Le patrimoine du mineur», *GP*, 2003, núms. 80-81, pp. 2-7.

Estudio sobre la composición del patrimonio del menor y su gestión. El interés del menor en el tema patrimonial. (*I. S. P.*)

LILLO, P.: «Famiglie di fatto e libertà matrimoniale», *DFP*, 2003, núm. 4, pp. 992-1012.

Evolución de las costumbres familiares y su reflejo en la sociedad civil. Aspectos jurídicos de las uniones de hecho. Convivencia de hecho y ordenamiento comunitario. Libertad matrimonial y principio personalista. (*Alma R. G.*)

LOISEAU, G.: «Posesión et revendication d’un nom de famille», *RDS*, 2004, núm. 2, pp. 86-88.

Sobre el derecho de una corte de apelación a decidir en torno a la posesión del nombre de Borbón por los titulares de Borbón y Parma. (*R. A. R.*)

LONG, J.: «Ordinamenti giuridici occidentali, *kafala* e divieto di adozione: un'occasione per riflettere sull'adozione legittimante», *NGCC*, 2003, núm. 2, pp. 175-190.

La adopción en los ordenamientos jurídicos occidentales, la adopción en el Islam: análisis de la materia en el Corán. Un ejemplo concreto: Marruecos. (*Alma R. G.*)

MANERA, G.: «I requisiti soggettivi degli adottanti nell'adozione dei minori», *DFP*, 2003, núm. 2, pp. 500-534.

Requisitos de los adoptantes: matrimonio, ausencia de separación, límites y diferencias de edad. Idoneidad para educar, instruir y mantener al menor. Requisitos de los adoptantes en la adopción internacional. Requisitos de los adoptantes en casos particulares. (*Alma R. G.*)

MANTOVANI, M.: «Fondamenti della filiazione, interesse del minore e nuovi scenari della genitorialità», *NGCC*, 2003, núm. 3, pp. 247-270.

Las bases tradicionales de la filiación: derivación biológica y ligamen afectivo. La tensión entre fundamento biológico y principio de responsabilidad por la procreación. Principio de verdad, atribución de *status* e interés del menor. Procreación asistida y *status* del recién nacido. (*Alma R. G.*)

MAURA, A.: «La validità dei c.d. "contratti di convivenza" e l'applicabilità ai conviventi *more uxorio* in via analogica delle disposizioni codicistiche concernenti i diritti e doveri reciproci dei coniugi», *NGCC*, 2003, núm. 6, pp. 899-911.

Validez de los acuerdos entre convivientes de hecho y aplicación analógica a la pareja de hecho de la normativa reguladora del matrimonio. (*Alma R. G.*)

MEYSEN, T.: «Tod in der Pflegefamilie: Verletzung von Kronollpflichten im Jugendamt?», *NJW*, 47/2003, pp. 3369-3373.

Muerte en la familia de acogida: ¿infracción del deber de control de los servicios de protección de menores?

A raíz de distintos casos de fallecimiento y graves maltratos de menores dados en acogimiento acaecidos en los últimos tiempos, la presente contribución analiza cuáles son las obligaciones de los servicios de protección de menores respecto del control o supervisión de la familia de acogida, así como otros aspectos jurídicos relacionados con la cuestión. (*B. T. G.*)

MERELLO, S.: «I rapporti personali tra genitori e figli», *DFP*, 2003, núm. 3, pp. 791-819.

La familia en la Constitución. Los derechos y deberes personales entre padres e hijos. La patria potestad y el ejercicio de ésta. (*Alma R. G.*)

OBERTO, G.: «I precedenti storici del principio di libertà contrattuale nelle convenzioni matrimoniali», *DFP*, 2003, núm. 2, pp. 535-561.

Estudio de las relaciones existentes entre la autonomía negocial y el Derecho de familia (en el Código de Napoleón y en los sucesivos Códigos italianos). (*Alma R. G.*)

PANE, R.: «*Favor veritatis* e diritto dell'adottato di conoscere le proprie origini nella recente riforma delle adozioni», *Rass. Dir. Civ.*, 2003-I y II, pp. 240-267.

El derecho del adoptado a conocer sus orígenes biológicos. La autora critica la nueva regulación introducida por la Ley de 28 de marzo de 2001, núm. 149, que instaura el citado derecho, pues la considera inadecuada e incongruente. (*B. F. G.*)

PAZÉ, E.: «Le ragioni contro un'anagrafe delle famiglie di fatto», *DFP*, 2003, núm. 1, pp. 192-209.

Reconocimiento de las parejas de hecho. Concepto de familia de hecho. Uniones civiles y matrimonio. La inscripción: ruptura de la unión civil inscrita y tutela de las familias no inscritas. (*Alma R. G.*)

PELLEGRINO, P.: «Gli impedimenti matrimoniali in generale nel codice piano-benedettino (cann. 1035-1056)», *DFP*, 2003, núm. 4, pp. 952-991.

El matrimonio en el Derecho canónico. En especial, análisis de la naturaleza jurídica y clases de impedimentos matrimoniales. (*Alma R. G.*)

PICCALUGA, F.: «Sulle obbligazioni assunte individualmente da coniugi per i bisogni della famiglia: è solidarietà?», *DFP*, 2003, núm. 3, pp. 723-739.

Responsabilidad de los cónyuges por las obligaciones asumidas en interés de la familia. (*Alma R. G.*)

POMPEDA, M. F.: «L'Istituto matrimoniale all'inizio del terzo millennio. Analisi di una realtà antropologica e religiosa», *DFP*, 2003, núm. 1, pp. 3-15.

Discurso jurídico y antropológico sobre la institución matrimonial en el siglo XXI. (*Alma R. G.*)

RABY, S.: «Le principe de divisibilité de la filiation naturelle et l'accouchement anonyme», *GP*, 2004, núms. 30-31, pp. 5-12.

Notas a la sentencia del tribunal de gran instancia de Nancy de 16 de mayo de 2003 sobre adopción plena atendiendo al interés del menor. Oposición del padre biológico y solicitud de restitución del menor. (*I. S. P.*)

ROMAGNO, G.: «La successione dei figli privi di stato alla luce di una recente sentenza della Corte Costituzionale», *RDC*, 2003, núm. 6, parte seconda, pp. 567-607.

Comentario a la sentencia de la Corte constitucional italiana de 28 de noviembre de 2002, núm. 494, sobre inconstitucionalidad del artículo 278.1 del Código civil italiano, sobre hijos no matrimoniales: régimen sucesorio y derechos de dichos hijos. (*M. R. D. R.*)

RONDELLI, S.: «Procreazione artificiale o artificio creativo del diritto? (Il problema della maternità sostitutiva in una recente ordinanza)», *DFP*, 2003, núm. 1, pp. 260-289.

¿Existe un derecho a procrear sin límites? La «doble maternidad». El contrato de maternidad subrogada. (Alma R. G.)

RUBELLIN-DEVICHI, J.: «Droit de la famille», *SJ*, 2004, núm. 6, I-109, pp. 231-236.

Distintos temas de Derecho de familia. Los créditos nacidos de las prestaciones compensatorias y de la pensión de alimentos en caso de divorcio. La filiación por adopción y la infancia. (R. A. R.)

SCIA, F.: «Assegno di divorzio ed operatività della compensazione», *NGCC*, 2003, núm. 4, pp. 580-588.

Comentario a sentencia judicial sobre la posibilidad de que sea objeto de compensación el crédito correspondiente a la pensión de divorcio. (Alma R. G.)

SCIARRINO, V.: «Il diritto dell'adottato di conoscere le proprie origini biologiche nella legge 4 maggio 1983, n. 184», *Rass. Dir. Civ.*, 2002-IV, pp. 775-825.

De nuevo acerca del derecho del adoptado a conocer sus orígenes biológicos. En el presente artículo se contrasta el secretismo que caracterizaba a la Ley de 4 de mayo de 1983, núm. 184, con el reconocimiento del derecho citado a partir de la nueva formulación de su artículo 28 por la Ley de 28 de marzo de 2001, núm. 149. (B. F. G.)

SIMLER, P. H.: «Régimes matrimoniaux», *SJ*, 2003, núm. 36, I-158, pp. 1510-1518.

El régimen primario. El contrato matrimonial y el cambio de régimen. La separación de bienes. (R. A. R.)

STÜBER, S.: «Lebenspartnerschaft – viele offene Fragen», *NJW*, pp. 2721-2724.

Unión de hecho. Muchas cuestiones abiertas.

El artículo pone de manifiesto que la sentencia del *BVerfG* de 17 de julio de 2002 ha resuelto la constitucionalidad de la Ley de parejas homosexuales de 16 de febrero de 2001 (*LpartG*) a través de una sentencia interpretativa que ha provocado la modificación tanto de la ley mencionada, como de otras leyes (*LPartGErgG*). Aun así ha dejado muchas cuestiones abiertas, como la de decidir si la unión de hecho regulada en esta ley se disuelve o no mediante el matrimonio de un miembro de la pareja con un tercero, lo que obliga traer a colación el § 1306 BGB y su posible contradicción con el artículo 6.1 GG en relación con el de la pareja que no contrae el matrimonio con tercero. (M. P. G. R.)

TEDESCO, G.: «Divisione della casa coniugale di proprietà comune e provvedimento di assegnazione del bene ad uno solo dei coniugi separati o divorziati», *GC*, 2003, núm. 4, pp. 113-119.

Observaciones sobre el tema de la división de la casa conyugal con atribución de su valor a uno de los cónyuges separados o divorciados, con referencia a la sentencia del tribunal de casación de 17 de septiembre de 2001,

núm. 11630, sentencia del Tribunal de Monza de 24 de octubre de 1991, 21 de abril de 1989 y Tribunal de Roma de 4 de abril de 1985. (*M. R. D. R.*)

TESCIONE, F.: «Mantenimento ed “automantenimento” dei figli maggiorenni: una linea di confine in continuo movimento», *DFP*, 2003, núm. 2, pp. 377-398.

Función de la obligación de mantenimiento de los hijos mayores de edad por el progenitor divorciado. (*Alma R. G.*)

TOMMASINI, M. F.: «Il problema dell’assegnazione della casa familiare “non disponibile” e della natura giuridica del contributo compensativo», *DFP*, 2003, núm. 1, pp. 36-57.

La función de la asignación de la vivienda a uno de los cónyuges tras el divorcio y la separación. Atribución de una cantidad pecuniaria mensual a título de sustitución de la vivienda familiar en los casos en que no exista, en el momento de la separación, una casa conyugal. (*Alma R. G.*)

UCCELA, F.: «Identificazione e operatività dei principi fondamentali e dei principi generali in tema di accertamento della filiazione: spunti per una riflessione», *GC*, 2003, núm. 6, pp. 225-235.

Observaciones sobre las acciones de estado civil y el principio fundamental del derecho al conocimiento y verificación de la filiación. (*M. R. D. R.*)

VALIGNANI, B.: «Annullabilità del preliminare di vendita di un immobile facente parte della comunione legale», *NGCC*, 2003, núm. 1, pp. 60-66.

Comentario a sentencia judicial sobre la posibilidad de reconducir el contrato preliminar de compraventa de un bien inmueble perteneciente a ambos cónyuges al ámbito de los actos de administración extraordinaria. (*Alma R. G.*)

VV.AA.: «Droit patrimonial de la famille», *GP*, 2003, núms. 157-158.

Número especial sobre aspectos patrimoniales de la familia: indivisión de la hipoteca, mejora del derecho de arrendamiento para el cónyuge superviviente, pensión de alimentos, etc. (*I. S. P.*)

DERECHO DE SUCESIONES

BERTAUX, G.: «Héritage testamentaire “difficile” et “aléas” d’un redressement fiscal inévitable», *GP*, 2004, núms. 14-15, pp. 2-12 y 29-36.

La sucesión hereditaria. Aspectos jurídicos y fiscales expuestos por el autor para que el lector decida si le conviene o no. (*I. S. P.*)

— «Difficultés des legs testamentaires ou “l’art” de mal préparer sa succession», *GP*, 2003 núms. 143-144, pp. 2-11.

Estudio de la sucesión testamentaria: el testamento, aspectos fiscales, y bienes de la sucesión. Derecho y gestión discutible de un usufructuario. (*I. S. P.*)

BERTINO, L.: «I patti successori nella giurisprudenza», *NGCC*, 2003, núm. 2, pp. 191-200.

Análisis de diversas cuestiones relativas a los contratos sucesorios: la extensión de los negocios *inter vivos post mortem* y los elementos peculiares del acto *mortis causa*, los casos jurisprudenciales más recientes (donaciones de un bien con reserva de usufructo a favor del donante y cláusulas en los estatutos relativas a la transmisibilidad de la cuota del socio difunto) y, por último, algunas dudas sobre la efectiva quiebra de la prohibición de los contratos sucesorios. (*Alma R. G.*)

BILOTTI, E.: «Note sull'amministrazione dei beni ereditari in caso di vacanza parziale della titolarità ereditaria», *RDC*, 2003, núm. 5, parte seconda, pp. 441-472.

Notas sobre el problema de administración y adjudicación de bienes que supone la existencia de herencia yacente de forma parcial. Opiniones doctrinales y jurisprudenciales. (*M. R. D. R.*)

CAMELI, S.: «Successione nell'azienda, trasformazione di impresa individuale in impresa collettiva e continuità dei rapporti processuali— nota a Cass. 23 aprile 2002, n. 5899», *GC*, 2003, núm. 6, pp. 1332-1335. (*M. R. D. R.*)

CHIAROLLA, M.: «Comunione ereditaria e disciplina della circolazione dei beni ereditari», *FI*, 2004, núm. 1, pp. 237-246.

Eficacia, en sede de comunidad hereditaria, de la venta de un bien común efectuada por uno de los coherederos a favor de un sujeto extraño. (*Alma R. G.*)

DI LANDRO, A. C.: «Trusts per disabili. Prospettive applicative», *DFP*, 2003, núm. 1, pp. 123-191.

Artículo dedicado a los *trusts* en materia de Derecho de sucesiones, dentro del debate existente sobre el uso de instrumentos alternativos al testamento, idóneos para transmitir riqueza *inter vivos* con efectos *post mortem*. (*Alma R. G.*)

FLAMINI, A.: «In tema di cautela sociniana», *Rass. Dir. Civ.*, 2003-I y II, pp. 101-116.

Análisis de la denominada *cautela sociniana* relativa a la legítima y recogida en el artículo 550 *Codice Civile*. (*B. F. G.*)

GABRIELLI, G.: «L'accettazione di eredità da parte dei corpi morali», *RDC*, 2003, núm. 3, parte prima, pp. 225-237.

Observaciones sobre las soluciones aportadas por doctrina y jurisprudencia ante el problema de las herencias a favor de entes morales (personas jurídicas sin ánimo de lucro y entidades sin personalidad jurídica) y la imposición de la aceptación a beneficio de inventario. (*M. R. D. R.*)

KERRIDGE, R./BRIERLEY, A. H. R.: «Mistakes in Wills: Rectify and Be Damned», *Cambridge L. J.*, 2003, vol. 62, núm. 3, pp. 750-770.

De acuerdo con el artículo 20(1) de la *Administration of Justice Act 1982* inglesa, un tribunal puede rectificar los términos de un testamento si

tiene el convencimiento de que no coinciden con la verdadera intención del testador. En especial, el precepto contempla dos supuestos, el error de copia o el fallo a la hora de interpretar instrucciones dadas por el testador. Con el fin de evitar rectificaciones espurias, los tribunales ingleses exigen que la corrección se apoye en una «prueba convincente» de la falta de coincidencia entre la intención del testador y los términos testamentarios. El artículo de Kerridge y Brierley estudia los diversos tipos de error que pueden incluirse en las categorías señaladas, sus específicos problemas, así como sus posibles consecuencias, todo ello a la vista de las más significativas sentencias dictadas hasta el momento por los tribunales ingleses. (*J. S. F.*)

LE GUIDE, R.: «Successions et libéralités», *SJ*, 2003, núm. 48, I-180, pp. 2084-2090.

Crónica sobre determinados aspectos del Derecho de sucesiones y las donaciones. La delación y las opciones sucesorias. (*R. A. R.*)

MONCALVO, F.: «Usufrutto generale sui beni ereditari e sostituzione fedecommissaria», *NGCC*, 2003, núm. 4, pp. 649-655.

Comentario a sentencia judicial relativo a la naturaleza jurídica de la atribución testamentaria del usufructo general sobre los bienes hereditarios. (*Alma R. G.*)

MOSCA, S.: «La natura delle spese funerarie», *NGCC*, 2003, núm. 1, pp. 35-38.

Naturaleza jurídica de los gastos funerarios y su comprensión dentro de las cargas asumidas por los herederos una vez que se produce la apertura de la sucesión. (*Alma R. G.*)

NARDI, S.: «Datio in solutum e legato», *GC*, 2003, núm. 9, pp. 371-383.

Observaciones sobre la figura del legado de *datio in solutum* para cumplir con el pago de un crédito del testador: legado de débito y liberalidad. Soluciones de la doctrina y de la jurisprudencia. Tesis del autor. (*M. R. D. R.*)

PALAZZO, A.: «Provenienze donative, successivi trasferimenti e tecniche di tutela degli interessi», *RDC*, 2003, núm. 3, parte prima, pp. 317-327.

Observaciones sobre diversos problemas relacionados con donaciones sujetas a reducción por lesionar la cuota legitimaria de los herederos forzosos, y enajenaciones de dichos bienes por los donatarios. Tutela de los intereses de los legitimarios. (*M. R. D. R.*)

PASTORE, D.: «Il legato a carico di uno o più legatari (c.d. sublegato)», *RDC*, 2003, núm. 3, parte seconda, pp. 223-241.

Observaciones sobre la figura del legado con cargas: objeto y efectos, límites, diferencias con instituciones afines. (*M. R. D. R.*)

ROMAGNO, G.: «La successione dei figli privi di stato alla luce di una recente sentenza della Corte Costituzionale», *RDC*, 2003, núm. 6, parte seconda, pp. 567-607.

Comentario a la sentencia de la Corte constitucional italiana de 28 de noviembre de 2002, núm. 494, sobre inconstitucionalidad del artículo 278.1

del Código civil italiano, sobre hijos no matrimoniales: régimen sucesorio y derechos de dichos hijos. (*M. R. D. R.*)

RUGGIERO, D. G.: «Legati in favore dei legittimari e successione *ab intestato*», *DFP*, 2003, núm. 3, pp. 740-790.

A raíz de la reciente sentencia del Tribunal Supremo italiano de 15 de junio de 1999 se analizan las figuras jurídicas del legado en sustitución de la legítima y del legado a cuenta de la legítima. (*Alma R. G.*)

SALVESTRONI, U.: «Successione intestata e diritto del coniuge superstite», *Rass. Dir. Civ.*, 2003-I y II, pp. 288-297.

Reflexiones acerca del artículo 540 *Codice Civile* relativo al régimen de los derechos del cónyuge superstite en caso de concurrencia con otros llamados a la sucesión intestada. (*B. F. G.*)

TRIOLA, R.: «In tema di concorso fra successione testamentaria e successione legittima- osservazione a Cass. 1 luglio 2002 n. 19513», *GC*, 2003, núm. 12, pp. 2892-2893. (*M. R. D. R.*)

VAQUER, A.: «Wills, Divorce and the Fate of the Dispositions in Favour of the Spouse: A Common Trend in European Laws of Succession», *ERPL*, 2003, núm. 6, pp. 782-790.

Testamentos, divorcio y separación y el destino de las disposiciones a favor del cónyuge: una tendencia común en las legislaciones europeas sobre Derecho de sucesiones. (*M. G.-R.*)

VIDIRI, G.: «Accettazione con beneficio d'inventario: effetti e amministrazione ordinaria (e straordinaria) dei beni ereditari.- nota a Cass. 14 marzo 2003, n. 3791», *GC*, 2003, núm. 12, pp. 2748-2752. (*M. R. D. R.*)

VISALLI, N.: «Il modus testamentario», *GC*, 2003, núms. 7-8, pp. 305-323.

Observaciones sobre la noción y naturaleza jurídica del modo, como cláusula accesoria del testamento, y distinción de otras figuras testamentarias. Ejecución del modo, modo y acción de reducción. (*M. R. D. R.*)

WESSER, S.: «Formfreier Grundstückserwerb durch Miterben», *NJW*, 2003, pp. 2937-2944.

Libertad de forma en la transmisión de inmuebles entre coherederos.

La autora analiza el problema, suscitado en algunas sentencias tanto del Tribunal Supremo alemán como de los Tribunales menores, que se plantea cuando tras la muerte de los padres, uno de los hijos manifiesta su deseo de hacerse con la casa familiar indemnizando a los demás coherederos. Los precedentes judiciales plantean que esta adquisición pueda hacerse sin forma notarial y el artículo trata de fundamentar dogmáticamente esta posibilidad. (*M. P. G. R.*)

VARIA

BÜRGE, A.: «Zweihundert Jahre Code Civil des Français: Gedanken zu einem Mythos», *ZEuP*, 2004, pp. 5-19.

A propósito del 200 cumpleaños del Código civil francés, el autor se plantea cómo ha llegado a ser un mito, a pesar de su antigüedad y de las

innumerables reformas que ha sufrido. Se explica porque, por una parte, toda obra antigua tiende a ser bien estimada; por otra, porque muchas de las novedades han sido objeto de leyes extracodiciales, como, p. ejemplo, el *Code de la Consommation*; y, en tercer lugar, porque, a pesar de las reformas, el legislador ha sabido mantener la estructura original de la obra. (M. G.-R.)

DACORONIA, E.: «The Development of the Greek Civil Law: From its Roman – Byzantine Origins to its Contemporary European Orientation», *ERPL*, 2003, núm. 5, pp. 661-676.

Breve resumen del Derecho privado griego desde la fundación del moderno Estado griego, en 1821, hasta nuestros días, señalando las sucesivas influencias francesa, alemana, y, ahora, del Derecho comunitario. (M. G.-R.)

DONISI, C.: «L' art. 28 della legge notarile: baricentro della professione», *Rass. Dir. Civ.*, 2003-I y II, pp. 75-100.

Análisis de dicho precepto, que prohíbe al notario recibir actos expresamente prohibidos por la ley o manifiestamente contrarios a la costumbre o al orden público. (B. F. G.)

DRIARD, J. H.: «La loi “urbanisme et habitat”. La Loi SRU remise en question», *SJ*, 2003, núm. 36, I-157, pp. 1501-1509.

Comentario a la Ley de urbanismo y vivienda y las modificaciones aportadas. (R. A. R.)

— «Finances, droit des sols et gestion des espaces. La révolution discrète de la loi “urbanisme et habitat”. Loi n°. 2003-509 du 2 juillet 2003», *SJ*, 2003, núm. 45, I-173, pp. 1917-1923.

Disposiciones financieras. Gestión del derecho de suelo. Los espacios particulares. (R. A. R.)

GARDELLA, A./DI BROZOLO, R.: «Civil Law, Common Law and Market Integration: The EC Approach to Conflicts of Jurisdiction», *Am. J. Comp. L.*, 2003, vol. LI, núm. 3, pp. 611-638.

Este artículo demuestra, a través del estudio del Reglamento 44/2001 del Consejo, de 22 de diciembre de 2000, relativo a la competencia judicial, el reconocimiento y la ejecución de resoluciones judiciales en materia civil y mercantil, la influencia del *Civil Law* sobre las normas que regulan la resolución internacional de conflictos en el campo de las relaciones comerciales. El trabajo explica las razones por las que el peso del *Civil Law* en la originaria Convención de Bruselas ha permanecido inalterado durante los años, incluso después de la incorporación de los países que pertenecen al área del *Common Law*. (E. C. V.)

JEULAND, E.: «L'enigme du lien de droit», *RTDC*, 2003, núm. 3, pp. 455-474.

La noción de lazo jurídico en los distintos ámbitos jurídicos: civil, procesal, etc. (I. S. P.)

MACQUEEN, H. L.: «Mixing It? Comparative Law In The Scottish Courts», *ERPL*, 2003, núm. 6, pp. 735-753.

Aunque el Derecho escocés es una mezcla del sistema continental y del *Common Law*, en la práctica, las referencias jurisprudenciales a otros ordenamientos se limitan a otros países anglófonos, especialmente Inglaterra. Por eso, se llega a afirmar (p. 748) que «el Derecho escocés es un sistema del *Common Law*». (M. G.-R.)

MARKESINIS, B.: «Case Law and Comparative Law: Any Wider Lessons?», *ERPL*, 2003, núm. 6, pp. 717-734.

Discurso del autor, reputado comparatista, con motivo del décimo aniversario de la revista, destacando el papel del estudio del caso en el Derecho Comparado. (M. G.-R.)

MIRABELLI, G./GRAZIADEI, G.: «Panorama di giurisprudenza della Corte di Cassazione - Secondo Quadrimestre 2002», *RDC*, 2003, núm. 1, parte seconda, pp. 101-117.

Reseña de jurisprudencia relativa a diferentes materias de Derecho privado. (M. R. D. R.)

— «Panorama di giurisprudenza della Corte di Cassazione - Terzo Quadrimestre 2002 », *RDC*, 2003, núm. 3, parte seconda, pp. 313-330.

Reseña de jurisprudencia relativa a diferentes materias de Derecho privado. (M. R. D. R.)

— «Panorama di giurisprudenza della Corte di Cassazione - Primo Quadrimestre 2003», *RDC*, 2003, núm. 5, parte seconda, pp. 493-509.

Reseña de jurisprudencia relativa a diferentes materias de Derecho privado. (M. R. D. R.)

THÜSING, G.: «Unmittelbare Geltung von EG-Richtlinien im Anti-Diskriminierungsrecht», *NJW*, 48/2003, pp. 3441-3445.

Eficacia directa de las Directivas comunitarias antidiscriminación.

La presente contribución examina el debate sobre las consecuencias que derivan de la inactividad del legislador en la materia. (B. T. G.)

VV.AA.: «Technologíes avancées», *GP*, 2004, núms. 21-22.

Número especial sobre la influencia de la tecnología en el derecho. Los delitos informáticos en la transmisión de datos. (I. S. P.)

VV.AA.: «Droit du cinèma», *GP*, 2003, núms. 131-133.

Número especial sobre la regulación del cine en Derecho francés, europeo e internacional: protección de medidas técnicas, tratados internacionales de cooperación, etc. (I. S. P.)

WURMNEST, W.: «Common Core, Grundregeln, Kodifikationsentwürfe, Acquis-Grundsätze – Ansätze internationales Wissenschaftlergruppen zur Privatrechtsvereinheitlichung in Europa», *ZEuP*, 2003, núm. 4, pp. 714-744.

El autor da cuenta de los diferentes grupos que trabajan para facilitar la unificación del Derecho Privado Patrimonial en Europa, distinguiendo, según su método; (I) los que buscan los elementos fundamentales (*Common Core*) que tienen en común los distintos ordenamientos; (II) los que buscan

elaborar una reglas fundamentales para el Derecho Privado; (III) los que pretenden hacer un proyecto de código civil o código contractual europeo, (IV) los que pretenden obtener del llamado *acquis communautaire* principios de un Derecho Privado europeo, y (V) los que pretenden obtener de los distintos ordenamientos un nuevo *ius commune*. (M. G.-R.)

DERECHO MERCANTIL

PARTE GENERAL. EMPRESA

BOSSHARD, M.: «Divieto di imitazione servile confusoria, marchio di forma e “nuova” privativa sul *design*», *CI*, 2003, núm. 1, pp. 303-318.

Nueva protección jurídica de los diseños y modelos industriales. (Alma R. G.)

CAMELI, S.: «Se la prestazione di servizi escluda la natura artigiana dell’impresa– osservazione a Cass. 21 giugno 2002, n. 8320», *GC*, 2003, núm. 11, pp. 2515-2516. (M. R. D. R.)

— «Successione nell’azienda, trasformazione di impresa individuale in impresa collettiva e continuità dei rapporti processuali– nota a Cass. 23 aprile 2002, n. 5899», *GC*, 2003, núm. 6, pp. 1332-1335. (M. R. D. R.)

COSUM, M.: «La nuova impresa agricola tra diritto agrario e diritto commerciale», *RDC*, 2003, núm. 1, parte seconda, pp. 73-100.

Análisis del artículo 2135 del Código civil tras las reformas impuestas por leyes especiales en relación con actividades empresariales agrícolas. (M. R. D. R.)

DI CATALDO, V.: «Biotecnologie e diritto. Verso un nuovo diritto, e verso un nuovo diritto dei brevetti», *CI*, 2003, núm. 1, pp. 319-394.

Artículo de dos partes, la primera dedicada a la biotecnología y los debates sobre esta materia y la segunda relativa a la disciplina de las patentes biotecnológicas. (Alma R. G.)

IANNARELLI, A./CANFORA, I.: «Le indagini comunitarie sulla struttura delle aziende agricole», *NLCC*, 2002, núm. 6, pp. 1135-1146.

Análisis del Reglamento núm.1444/02/CE, sobre la empresa agrícola y criterios técnicos para el desarrollo de la investigación en materia agrícola. (M. R. D. R.)

KIRCH, P./LE BRETON, G.: «Le nouveau régime de l’exception légale en droit communautaire de la concurrence: le défi reste entier pour le juge national et l’entreprise», *GP*, 2004, núms. 16-17, pp. 2-3.

Análisis de la influencia en el Derecho francés de los proyectos modernizadores de las reglas de competencia de la Comisión Europea de 1 de octubre de 2003. (*I. S. P.*)

LE CORRE, P. M.: «Présentation générale du projet de réforme des entreprises en difficulté: de l'avant-projet de loi de sauvegarde des entreprises», *GP*, 2004, núms. 56-57, pp. 4 ss.

Notas sobre el proyecto de reforma de las empresas en dificultades. Procedimiento de conciliación y procedimiento de salvaguarda. Modificaciones de las reglas comunes de la liquidación judicial. (*I. S. P.*)

RINCAZAUX, P. H.: «Actualité du droit communautaire de la concurrence», *GP*, 2003, núms. 180-182, pp. 2-17.

Estudio de los textos y la jurisprudencia del derecho a la competencia. La evolución de los textos. (*I. S. P.*)

RUGGIERO, D. G.: «Legati in favore dei legittimari e successione *ab intestato*», *DFP*, 2003, núm. 3, pp. 740-790.

A raíz de la reciente sentencia del Tribunal Supremo italiano de 15 de junio de 1999 se analizan las figuras jurídicas del legado en sustitución de la legítima y del legado a cuenta de la legítima. (*Alma R. G.*)

TEBOUL, G.: «Le plan de cession: actualité», *GP*, 2003, núms. 185-186, pp. 2-9.

Evolución jurisprudencial de la cesión de empresas. (*I. S. P.*)

VV.AA.: «Droits des affaires», *GP*, 2003, núms. 108-109.

Número especial sobre el derecho de los negocios en Francia: nuevas regulaciones y estudio de algunos términos del Código mercantil. (*I. S. P.*)

DERECHO DE SOCIEDADES

ALLEVA, F.: «La riforma del diritto cooperativo italiano», *CI*, 2003, núm. 1, pp. 244-302.

Estudio de las modificaciones legislativas italianas civiles y procesales en relación con las sociedades de capital, en especial, con las cooperativas. (*Alma R. G.*)

BERTOLOTTI, G.: «Assemblea e invalidità delle deliberazioni nelle società di persone – nota a Cass. 7 giugno 2002, n. 8276», *GC*, 2003, núm. 5, pp. 1054-1062. (*M. R. D. R.*)

BEUTHIEN, V.: «Zur Systemvergessenheit im deutschen Gesellschaftsrecht», *JZ*, 20/2003, pp. 969-978.

Hacia el olvido del sistema en Derecho alemán de sociedades.

La contribución advierte sobre la tergiversación del concepto de supletoriedad y desaconseja, por asistemática, transmitir, mediante la llamada teoría de la supletoriedad, el régimen de responsabilidad del Derecho mercantil, a

las sociedades de Derecho civil en especial a aquéllas sin personalidad jurídica. (B. T. G.)

BOCCHICCHIO, F.: «Dissesti finanziari e statuto soggettivo degli intermediari: ritorno al passato con vincoli o controlli comportamentali?», *CI*, 2003, núm. 1, pp. 26-40.

El estatuto subjetivo de los intermediarios financieros y su responsabilidad. (Alma R. G.)

BUONOCORE, V.: «La società cooperativa riformata: i profili della mutualità», *RDC*, 2003, núm. 5, parte prima, pp. 507-525.

Reflexión sobre la figura de la sociedad cooperativa a través de un análisis legislativo, doctrinal y jurisprudencial: novedades de la reforma y su diferenciación con la mutualidad, definición de la figura, necesidades de los socios, gestión, autonomía estatutaria, etc. (M. R. D. R.)

CARIELLO, V.: «Primi appunti sulla c.d. responsabilità da attività di direzione e coordinamento di società», *RDC*, 2003, núm. 4, parte seconda, pp. 331-344.

Breves apuntes sobre la responsabilidad de gestión y dirección en materia societaria: cláusulas y fórmulas generales, supuestos concretos, legitimidad procesal activa del socio y de la sociedad. (M. R. D. R.)

CASELLI, G.: «I sistemi di amministrazione nella riforma delle s.p.a.», *CI*, 2003, núm. 1, pp. 149-163.

Los sistemas de administración en la reforma del Derecho de sociedades: tres modelos, la exclusiva competencia de los administradores, los actos *ultra vires*, la responsabilidad de los administradores, la acción social de responsabilidad ejercitada por los socios ... (Alma R. G.)

CAUSSAIN, J. J./DEBOISSY, F./WICKER, G.: «Droit des sociétés», *SJ*, 2004, núm. 3, I-103, pp. 71-76.

Disposiciones comunes y especiales en la constitución de sociedades. Reestructuración de grupos de sociedades. (R. A. R.)

CONTE, G.: «Osservazioni sul nuovo regime di disciplina delle invalidità delle deliberazioni assembleari», *CI*, 2003, núm. 2, pp. 646-666.

Análisis de la nueva disciplina de las causas de nulidad o de invalidez de las deliberaciones asamblearias. (Alma R. G.)

CORAPI, D.: «La riforma italiana delle società di capitali: modelli continentali, modelli di *common law*, modello comunitario», *RDC*, 2003, núm. 5, parte prima, pp. 527-546.

Comentario, con notas de Derecho comparado, sobre la reforma italiana de la sociedad de capital introducida por la Ley 3 de octubre de 2001, núm. 366, y el Decreto Legislativo de 17 de enero de 2003, núm. 6: tipos y modelos de sociedad de capital en el sistema italiano, el modelo francés, alemán, anglosajón y la ausencia de un modelo comunitario. (M. R. D. R.)

DONDERO, B.: «Réflexions sur les mécanismes d'autorisation des sûretés et garanties consenties par les sociétés anonymes», *RDS*, 2004, núms. 6 y 7, aff., pp. 405-413 y 485-490.

La necesidad de autorización previa del Consejo de administración de la sociedad anónima para constituir garantías. Inconvenientes de su necesidad. Consecuencias de la falta de autorización. Necesidad de un cambio legislativo. (*R. A. R.*)

EBERS, M.: «Company Law in Member States against the Background of Legal Harmonisation and Competition between Legal Systems», *ERPL*, núm. 4, 2003, pp. 509-518.

La contribución se centra en el Derecho de sociedades europeo, a partir de la sentencia del TJCE de noviembre de 2002, en el caso *Überseering*. El autor pone de manifiesto que en Europa conviven y compiten distintas concepciones del Derecho de sociedades, y propone soluciones para solucionar los problemas que de ello se derivan. (*M. G.-R.*)

FACCHIN, N.: «Rilevanza dell'operazione di fusione-scissione nella disciplina dell'opa», *CI*, 2003, núm. 2, pp. 838-858.

La fusión como fenómeno de reorganización societaria. Relevancia de la fusión y de la escisión en la nueva disciplina de la opa preventiva. (*Alma R. G.*)

GENTILI, A.: «La replica della stipula: riproduzione, rinnovazione, rinegoziazione del contratto», *CI*, 2003, núm. 2, pp. 667-724.

Artículo acerca de la reproducción, renovación y renegociación de los contratos. (*Alma R. G.*)

GIORGI, V.: «In tema di garanzie del cedente e di oggetto del contratto nella cessione di quota di S.r.l.», *NGCC*, 2003, núm. 1, pp. 143-148.

Comentario a sentencia judicial sobre el objeto del contrato de cesión de participaciones sociales. (*Alma R. G.*)

GRIECO, A.: «Patti parasociali e riforma societaria», *GC*, 2003, núm. 12, pp. 525-534.

Análisis de los pactos parasociales en la reforma de la sociedad de capital: duración, forma, publicidad, régimen sancionador en caso de falta de publicidad. (*M. R. D. R.*)

GUIDOTTI, R.: «Le imitazioni imposte agli organi sociali aventi funzioni di arbitri (anche con riferimento alla riforma delle società di capitali)», *CI*, 2003, núm. 1, pp. 211-225.

El arbitraje en el ámbito del Derecho de sociedades. (*Alma R. G.*)

LEONE, T.: «Il nuovo regime del falso in bilancio», *NGCC*, 2003, núm. 5, pp. 440-456.

La modificación del régimen de impugnación y de nulidad de los acuerdos que aprueban el balance falso tras la reforma del delito de balance falsificado. (*Alma R. G.*)

MALECKI, C.: «Prévenir ou guérir? Remarques sur les propositions des rapports AFEP/ANSA/MEDEF et CCIP relatives à la prevention des conflits d'intérêts», *RDS*, 2004, núm. 1, aff., pp. 43-47.

Normas sobre la prevención de conflictos en las sociedades anónimas. (R. A. R.)

MANES, P.: «Sui "patrimoni destinati ad uno specifico affare" nella riforma del diritto societario», *CI*, 2003, núm. 1, pp. 181-210.

Autonomía y separación del patrimonio en el ámbito de los patrimonios separados en las sociedades de capital. (*Alma R. G.*)

MARASÀ, G.: «Problemi della legislazione cooperativa e soluzioni della riforma», *RDC*, 2003, núm. 6, parte seconda, pp. 639-654.

Comentario del artículo 8 del Decreto Legislativo de 17 de enero de 2003, núm. 6, en relación con la Ley de 3 de octubre de 2001, sobre sociedad cooperativa y su diferencia con la sociedad mutualista. (*M. R. D. R.*)

MAYAUD, Y.: «Appel à la raison ou pour une approche coherente de la prescription de l'abus de biens sociaux», *RDS*, 2004, núm. 3, aff., pp. 194-199.

Estudio a propósito de la sentencia de la Corte de Casación penal francesa de 8 de octubre de 2003 sobre la no prescriptibilidad del delito de abuso de bienes sociales. (R. A. R.)

MOSCATI, M. A.: «La violazione degli obblighi di correttezza e di buona fede come giusta causa di recesso del socio di una s.n.c.», *NGCC*, 2003, núm. 1, pp. 129-137.

Algunas cuestiones sobre la disciplina del desistimiento en la normativa de sociedades: el desistimiento ordinario y extraordinario, la regla de la corrección y de la buena fe como criterio de evolución interpretativa en la identificación de la justa causa en los contratos en general y, en concreto, la corrección, la buena fe y la justa causa en las sociedades personalistas. (*Alma R. G.*)

OPPO, G.: «Spunti problematici sulla riforma della società per azioni», *NGCC*, 2003, núm. 6, pp. 479-481.

Artículo dedicado a los aspectos problemáticos de la reforma de la sociedad por acciones: condición del socio y principios de los contratos, acuerdos de la junta, fraccionamiento del patrimonio social y principios de responsabilidad patrimonial y disciplina de los grupos de sociedades. (*Alma R. G.*)

PALAZZOLO, A.: «La telematica nelle riunioni societarie», *NGCC*, 2003, núm. 3, pp. 271-282.

Posibilidad de desarrollar las reuniones de los órganos societarios de naturaleza colegial en las sociedades de capital (Asamblea y Consejo de Administración) a distancia y a la vez en un mismo lugar, valiéndose de las modernas tecnologías informáticas. (*Alma R. G.*)

PAOLINI, E.: «Il gruppo cooperativo», *CI*, 2003, núm. 2, pp. 619-628.

El grupo cooperativo constituye una innovación aportada por el Decreto Legislativo de 17 de enero de 2003 en sede de reforma orgánica de las sociedades de capital y de las cooperativas. (*Alma R. G.*)

PAOLUCCI, L.: «Norme in materia di riordino della vigilanza sugli enti cooperativi», *NLCC*, 2003, núms. 4-5, pp. 1155-1172.

Comentario al d.lgs. 2 agosto 2002, n. 220, sobre entidades cooperativas: modalidades, reconocimiento de capacidad jurídica, controles, inspecciones, procedimientos, certificación de balances, etc. (*M. R. D. R.*)

PATTI, S.: «Direzione e coordinamento di società: brevi spunti sulla responsabilità della capogruppo», *NGCC*, 2003, núm. 5, pp. 357-360.

Responsabilidad en materia de dirección y coordinación de sociedades. (*Alma R. G.*)

PROTO PISANI, A.: «I lineamenti del nuovo processo societario», *RDC*, 2003, núm. 5, parte prima, pp. 547-558.

Reflexión sobre el Decreto Legislativo núm. 5, acerca del procedimiento en materia de Derecho societario e intermediarios financieros, también en el ámbito bancario y crediticio, para desarrollar el artículo 12 de la Ley de 3 de octubre de 2001, núm. 366. (*M. R. D. R.*)

RADUSZYNSKI, F.: «Les sociétés cotées à l'épreuve des négligences médiatiques: aspects de droit des marchés financiers et de droit de la communication», *GP*, 2004, núms. 77-78, pp. 2-8.

Derechos y obligaciones de las sociedades registradas. Las sanciones de las negligencias mediáticas. (*I. S. P.*)

REDI, I.: «La notizia circostanziata dell'avvenuta trasformazione della società è sufficiente ad integrare la comunicazione di cui all'art. 2499 cod. civ.», *NGCC*, 2003, núm. 2, pp. 306-308.

Comentario a sentencia judicial sobre el concreto contenido de la comunicación a los acreedores sociales de la sobrevenida transformación de la sociedad personalista en sociedad de capital. (*Alma R. G.*)

RIVOLTA, G.: «Ricerca biotecnologica e impresa sociale», *RDC*, 2003, núm. 3, parte prima, pp. 239-250.

Reflexión sobre la relación investigación tecnológica y empresas sociales, o con finalidad de utilidad social, especialmente en los casos de entidades sin ánimo de lucro. (*M. R. D. R.*)

SALVATORE, L.: «La riforma del diritto societario: il "nuovo" diritto di recesso nelle società di capitali», *CI*, 2003, núm. 2, pp. 629-645.

El derecho de desistimiento es concebido como un derecho fundamental de tutela de la minoría: expresión de su interés a la liquidación de la cuota. (*Alma R. G.*)

SANNA, V.: «La società di capitali non iscritta alla luce della riforma del diritto societario», *RDC*, 2003, núm. 6, parte seconda, pp. 655-689.

Comentario acerca de la reforma introducida por la Ley de 3 de octubre de 2001, núm. 366, en materia de sociedad de capital, en especial respecto de la sociedad de capital no inscrita en el Registro Mercantil: naturaleza jurídica y efectos en diversos ámbitos. (*M. R. D. R.*)

SBISÁ, G.: «Responsabilità della capogruppo e vantaggi compensativi», *CI*, 2003, núm. 2, pp. 591-606.

Nuevo Derecho de sociedades: el fenómeno del grupo de sociedades y los problemas que lleva consigo, la información contable en los grupos de sociedades, presupuestos y naturaleza jurídica de la responsabilidad del *holding* ... (*Alma R. G.*)

SEBASTIO, F.: «La nozione di controllo societario secondo la disciplina anti-trust ed obbligo di informativa al pubblico a carico della fondazione bancaria controllante la società bancaria – nota a Cass. 2 agosto 2002, n. 11591», *GC*, 2003, núm. 4, pp. 690-694. (*M. R. D. R.*)

SILVETTI, M.: «L'invalidità della deliberazione derivante da irregolare od omessa convocazione dell'assemblea nella nuova disciplina delle società azionarie», *FI*, 2004, núm. 1, pp. 177-183.

Invalidez de los acuerdos de la asamblea en las sociedades de capital a causa de un defecto formal de la convocatoria de aquélla. (*Alma R. G.*)

SPADA, P.: «Classi e tipi di società dopo la riforma organica (guardando alla nuova società a responsabilità limitata)», *RDC*, 2003, núm. 5, parte prima, pp. 489-505.

Reflexión sobre la figura de la sociedad de responsabilidad limitada tras la reforma: naturaleza jurídica, tipos, objeto, límites legales de la autonomía estatutaria, etc. (*M. R. D. R.*)

TONELLO, M.: «Il divieto di prestiti personali agli amministratori di società italiane quotate negli Stati Uniti. Il caso del Sanpaolo IMI», *CI*, 2003, núm. 2, pp. 537-549.

Artículo sobre la prohibición a las sociedades de cuotas de conceder préstamos o financiación personal a los propios administradores o miembros de los comités ejecutivos. (*Alma R. G.*)

TUOZZO, M.: «Revisione contabile e responsabilità civile», *CI*, 2003, núm. 2, pp. 550-563.

Responsabilidad de las sociedades en el caso de revisión contable voluntaria. (*Alma R. G.*)

INSTITUCIONES Y AGENTES AUXILIARES DEL TRÁFICO

COURET, A.: «Banques d'affaires, analystes financiers et conflits d'intérêts», *RDS*, 2004, núm. 5, aff., pp. 335-340.

Estudio a propósito del caso LVMH c/ Morgan-Stanley del Tribunal de Comercio de París de 12 de enero de 2004. (*R. A. R.*)

PIEDELIEVRE, S.: «Demarches sur les nouvelles regles relatives au démarchage bancaire et financier», *GP*, 2003, núms. 269-270, pp. 2-8.

Redefinición de las técnicas bancarias y financieras a través de *internet*. Obligaciones a cargo del corredor. (R. A. R.)

CONTRATOS MERCANTILES

ALPA, G.: «Quando il segno diventa comando: la “trasparenza” dei contratti bancari, assicurativi e dell’intermediazione finanziaria», *RTDPC*, 2003, núm. 2, pp. 465-491.

Análisis de las novedades legislativas, doctrinales y jurisprudenciales en relación con la transparencia contractual en el sector bancario, asegurador y de intermediarios financieros. Especial referencia a la venta a distancia de servicios y productos financieros. (M. R. D. R.)

BIGOT, J.: «La loi Bachelot et l’assurance. Loi n°. 2003-699 du 30 juillet 2003», *SJ*, 2003, núm. 41, I-167, pp. 1773-1777.

La prevención y la reparación de riesgos tecnológicos y de riesgos naturales. (R. A. R.)

—«Droit des assurances», *SJ*, 2003, núm. 53, I-184, pp. 2185-2192.

Diversos aspectos del seguro. Los seguros en general. El seguro de automóvil. Seguros de personas y de responsabilidad civil. Los intermediarios del seguro. (R. A. R.)

GAGGERO, P.: «L’armonizzazione in ambito comunitario della disciplina dei contratti nel settore bancario e finanziario. Note minime», *NGCC*, 2003, núm. 1, pp. 35-56.

Las perspectivas de la armonización comunitaria de los contratos bancarios y de los intermediarios financieros. (Alma R. G.)

GUÉGAN-LÉCUYER, A.: «Le nouveau régime d’indemnisation des victimes de catastrophes technologiques», *RDS*, 2004, núm. 1, pp. 17-20.

Disposiciones de la nueva Ley núm. 2003-699 relativas a las indemnizaciones rápidas a las víctimas de catástrofes tecnológicas y naturales. (R. A. R.)

LECOURT, A.: «Franchise et internet: des rapports contractuels délicats», *RDS*, 2004, núm. 9, aff., pp. 623-628.

Estudio a propósito de la Corte de Apelación de Burdeos sobre contrato de franquicia y daños al contratante. (R. A. R.)

VINCENT, C.: «Portée de la garantie de l’auteur de l’offre de reprise assortie d’une faculté de substitution», *RDS*, 2004, núm. 10, aff., pp. 686-691.

Naturaleza de garantía personal de la oferta realizada garantizando la sustitución de la empresa en dificultades. (R. A. R.)

DERECHO CONCURSAL

CABRILLAC, M./PÉTEL, P. H.: «Redressement et liquidation judiciaires des entreprises», *SJ*, 2004, I-115, pp. 390-398.

Estudio de los problemas procesales desde la apertura del procedimiento hasta los efectos del juicio. (*R. A. R.*)

MILITERNI, G. M.: «Inopponibilità al fallimento dei documenti privi di data certa e rilevanza del documento come semplice fatto storico», *NGCC*, 2003, núm. 3, pp. 461-463.

Inoponibilidad de los documentos privados al declarado en quiebra. El problema de la fecha cierta. (*Alma R. G.*)

SIMIONATO, A.: «Il termine annuale per l'estensione del fallimento al socio occulto», *NGCC*, 2003, núm. 2, pp. 223-230.

Declaración de quiebra de un pretendido socio «oculto» de la sociedad comanditaria simple. (*Alma R. G.*)

TUOZZO, M.: «Due note brevissime in tema di fallimento», *CI*, 2003, núm. 1, pp. 41-48.

Nuevas perspectivas en tema de reparación de los daños a la persona del declarado en quiebra. (*Alma R. G.*)

ABREVIATURAS

| | |
|-----------------------|--|
| AcP | Archiv für die civilistische Praxis. |
| Am. J. Comp. L. | American Journal of Comparative Law. |
| Cal. L. Rev. | California Law Review. |
| Cambridge. L. J. | Cambridge Law Journal. |
| CI | Contratto e Impresa. |
| Col. L. Rev. | Columbia Law Review. |
| DFP | Il diritto di famiglia e delle persone. |
| Dir. Aut. | Il Diritto di autore. |
| ERPL | European Review of Privat Law. |
| FI | Il Foro Italiano. |
| GC | Giustizia Civile. |
| GP | Gazette du Palais. |
| Harvard L. Rev. | Harvard Law Review. |
| JuS | Juristische Schulung. |
| JZ | Juristen Zeitung. |
| L. Q. R. | The law Quaterly Review. |
| Mod. L. Rev. | The Modern Law Review. |
| NGCC | La Nuova Giurisprudenza Civile Commentata. |
| NJW | Neue Juristische Wochenschrift. |
| NLCC | Le Nuove Leggi Civili Commentate. |
| N. Y. Univ. L. Rev. | New York University Law Review. |
| Oxford J. Legal Stud. | Oxford Journal of Legal Studies. |
| Rass. Dir. Civ. | Rassegna di Diritto Civile. |
| RDC | Rivista di Diritto Civile. |
| RDImm | Revue de droit immobilier. |
| RDS | Recueil Dalloz Sire. |
| RIDA | Revue Internationale du Droit d' auteur. |
| RTDC | Revue Trimestrelle de Droit Civil. |
| RTDPC | Rivista Trimestrale di Diritto e Procedura Civile. |
| SJ | La Semaine Juridique. |
| Tul. L. Rev. | Tulane Law Review. |
| U. Chi. L. Rev. | University of Chicago Law Review. |
| Yale L. J. | Yale Law Journal. |
| ZEuP | Zeitschrift für Europäisches Privatrecht. |